

## RECENSIONES Y NOTICIA DE LIBROS

MAX GOROSCH: *El Fuero de Teruel*. «Leges Hispanicae Medii Aevi. Edendas curavit Gunnar Tilander», I. Stockholm, 1950; 667 págs., 25 × 17 cms.

Capital importancia para los estudios jurídicos y filológicos tiene la reciente publicación de la tesis doctoral sobre el Fuero turolense, en Estocolmo y totalmente en español, por el joven y competente romanista Max Gorosch.

El *Fuero de Teruel*, en su versión romançada, se edita ahora por vez primera, con todo esmero y rigor científico, en la lejana Escandinavia; constituye el primer volumen de una colección de leyes españolas medievales, dirigida por Gunnar Tilander, catedrático de la Universidad de Estocolmo, y editor a su vez, de *Los Fueros de Aragón, según el manuscrito 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid* (Lund, 1937) y de *Los Fueros de la Novenera* (vol. II, todavía en prensa, de la colección incipiente).

Menéndez Pidal hace ya tiempo que expresó la necesidad lingüística de una edición crítica del *Fuero de Teruel*. Y Ernesto Mayer en la *Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal durante los siglos v al xiv* destacó el interés del *Fuero* para tales estudios, lo mismo que lo han hecho nuestros historiadores del Derecho español.

Hay un extenso grupo de fueros medievales en estrecha relación con el de Teruel; el más importante de ellos es el de Cuenca, publicado en sus textos latino y castellano por don Rafael de Urcña en edición póstuma (Madrid, 1935). Entre la copiosa serie de nuestros fueros municipales del medioevo, el de Teruel es el más extenso en aragonés y el de Cuenca el más extenso en castellano. A su vez el *Fuero de Teruel* es una traducción algo libre del *Forum Turolii*, lo mismo que su hermano el *Fuero de Albarraçín*. La *Suma de Fueros de las ciudades de Santa María de Albarraçín y de Teruel de las co-*

*munidades de las aldeas de dichas ciudades y de la villa de Mosqueruela et de otras uillas conuezinias*, reunida por Juan del Pastor, e impresa en Valencia el año 1531, presenta una traducción independiente y más exacta del *Forum Turolii*.

Todas estas conexiones de Fueros, así como sus variantes respectivas, han sido minuciosamente establecidas y compulsadas por Max Gorosch. Para la fijación del *Fuero de Teruel* ha seguido el manuscrito 1.4 de la Sociedad Económica Turolense de Amigos del País, que data de la segunda mitad del siglo XIII, rellenando las partes mutiladas con el manuscrito 802 de la Biblioteca Nacional de Madrid, perteneciente al siglo XIV; la primitiva lengua romance de los dos manuscritos es esencialmente la misma y presenta muchas características aragonesas. El código latino del *Forum Turolii* data de la primera mitad del siglo XIII. La fecha en que fué otorgado el documento legal remonta al último cuarto del siglo XII.

Veamos la estructura y espíritu del *Fuero de Teruel*, tal como queda fijado en la edición de Max Gorosch. Se trata de un complejo y dilatado cuerpo legal con 789 apartados, que llamaremos artículos.

Después de la invocación religiosa y la fórmula regia del otorgamiento (artículo 1.º), en el art. 2.º se delimitan con toda prolijidad los «términos de Teruel», es decir, el territorio a que se extiende la autoridad del Fuero (la actual provincia de Teruel con sensibles diferencias, reductoras en general).

Determinado el territorio, el Fuero se ocupa en sus arts. 3 al 5 de los privilegios de la población. Es notable la declaración solemne de unidad legal para todos los habitantes, sin distinción de clase social, «descubrimiento» poli-

tico de épocas muy posteriores: «Mando otrosí que los infañones e los villanos que en Teruel habitarán todos ayan un fuero» (art. 3.º).

Impone el rey aragonés, frente a los usos feudales europeos, el derecho único a movilizar las fuerzas necesarias para la guerra, siempre amenazadora en país fronterizo de moros: «Decabo mando que los pobladores et los uezinos de Teruel non uayan en huest ni en fondado si non con mj, Rey, a canpal baltia a fuero d'estremadura, o a cercamiento de castiello, con pan e con biuandas, segunt uoluntat del senyor rey» (art. 5.º).

Los arts. 6.º al 16 regulan los impuestos y tributos. Del 17 al 43 y el 787 se ocupan del homicidio, con el tipo de redención pecuniaria debida por el matador a la familia de la víctima según las circunstancias. Destacable es la aprobación regia de la venganza popular frente a los posibles abusos nobiliarios, lo que nos hace recordar —salvando cabales distinguos— tantos dramas de nuestra Edad de Oro (*Fuenteovejuna*, *El alcalde de Zalamea*, *Del rey abajo ninguno*): «Decabo mando que, si algún senyor de caueros o cauallero alguna fuerza fiziere en la uilla, o en la posada entrare por fuerza o alguna cosa tomare non uolunterosa mientre, et él allí ferido o muerto fuere, el senyor de la casa non sea tenido de pechar por él ninguna colonia. Et aquesto sea establecido en todo el término de Teruel» (art. 27).

También es de señalar que los judíos vecinos de Teruel y los moros de paz tienen el mismo trato que los cristianos a todos los efectos, sin que la menor consideración racista empañe tan justo principio.

En el art. 44 se dispone el enterramiento de los turuleses, y del 45 al 49 se habla de las «fianzas de salvo», que podía tomar cualquier vecino amenazado por otro.

Los arts. 50 al 140, lo mismo que el 785 y el 786, se ocupan de señalar los funcionarios de la villa y establecer la forma de su elección con los derechos, sueldos y responsabilidades que les corresponden. Así conocemos las atribuciones y deberes del *alcayat* (alcaide), *iúdez* (juez), *alcalde*, *escribano*, *almuataçaf* (almotacén), *andador* (ministro inferior de justicia), etc. Un saludable criterio de equidad debe presidir sus funciones: «Mando encara que el *sayón* (alguacil y pregonero) d'esta uilla que

sea jurado sobre la cruz e los III: o euangelios que sea fidel en todas cosas a los ricos e a los pobres, e a los uezinos et a los estrannos, e a los iudios et encara a los moros» (art. 132).

El Derecho procesal queda reglamentado con cierto casuismo en los artículos 141-282. Curiosa es la ordenación establecida para realizar el llamado *juicio de Dios*, legado germánico, solución del problema judicial por un duelo a caballo o a pie entre los litigantes o sus delegados.

El Derecho penal está repartido de manera esporádica por todo el Fuero. Ya hemos hablado del homicidio; los restantes delitos y faltas están previstos con detalle en los arts. 283-298, 462-516, 639-660, 773-778, 781 y 783. La gama múltiple de la delincuencia y su condecorada sanción aparece definida con escrupulosidad en ese articulado: desde el allanamiento de morada y los daños a las casas y animales domésticos, hasta el hurto, robo, asaltos en descampado a mano armada, lesiones, mutilaciones, injurias y denuestos, violación, adulterio, aborto, hechicería, etc.

Sobre los delitos atentatorios contra la santidad del hogar recaen las más severas penas; veamos el caso de doble adulterio: «Decabo mando que, si harán casado con muger casada en Teruel adulterio fiziere et prouado'l fuere, amos ensenble sean quemados» (artículo 486). El mismo castigo tienen las mujeres que se provocaren un aborto, las brujas, hechiceras y alcahuetas.

La defensa eminente de la autoridad monárquica requiere que sea castigado con el rigor supremo cualquier intento de menoscabar, incluso de palabra, el respeto máximo debido al rey; por eso, los atentados físicos o morales contra el monarca son punibles con la última pena, incluso en personas que, sin intervención directa, consintieron en ellos: «Otrosí mando que, si alguno denostare a su rey et prouado'l fuere, sea enforcado. Mas quj en su muert fuere et prouado'l será, con toda su conpannya et con todos sus consentidores sea quemado et su casa sea destruyda de todo en todo, así que las paredes non romangan sobre tierra» (art. 773).

De esta forma, los delitos contra la unidad de la familia, célula primaria de la sociedad, y contra la persona del rey, primer jefe de la sociedad civil, se consideran como los más vitandos.

Los artículos 299 al 413 determinan

un Derecho inmobiliario en embrión, tanto en su modalidad urbana como en la rural, con especificación de servidumbres, compraventas y arrendamientos de bienes raíces. Es interesante la regulación de los molinos con sus derechos y protección especial (arts. 332-354). La compraventa de bienes muebles y semovientes se regula en los artículos 715-732. El préstamo de bestias de trabajo en los arts. 626-630 y la contratación de trabajadores de la tierra y alquiler de bestias en los arts. 630 al 638.

Fuero de campesinos, pastores y ganaderos, principalmente, a ellos se dirigen las más de las prescripciones. Usos y costumbres locales las inspiran en su mayoría. La caza y la pesca se reglamentan en los arts. 661-674, sin olvidar tampoco la apicultura (arts. 735-742). Pero las ocupaciones rústicas precisan de las labores complementarias de los menestrales, que también gozan de su fuero: herreros, zapateros, pellejeros, curtidores, tejedores, etc. De las artes y oficios urbanos, los comerciantes o «mercadores», se habla ligeramente en los arts. 750-771 y 779.

El Derecho de familia con sus derivaciones (matrimonio, vínculo paterno-filial, filiación ilegítima y sus derechos, sucesión, tutela) se establece en los artículos 415-461.

Finalmente, hemos de referirnos a la primaria organización militar, concertada en los arts. 569-625 del *Fuero de Teruel*. Como quiera que fué otorgado en plena Reconquista cristiana y aplicable a tierras limítrofes con la morisma, había de prever ataques y luchas inevitables. Nos encontramos ante un Derecho de guerra primitivo; el Concejo de Teruel, en representación del rey, puede organizar *algaras* y *cabalgadas*, es decir, correrías o expediciones militares de corto plazo, contra los enemigos. Caballeros y peones están obligados a pre-

sentarse al llamamiento de algará, bajo penas especiales.

El botín que se consiga en tales expediciones debe reunirse en un fondo único para efectuar la partición correspondiente, según las reglas fijadas: «Mas quando el día de la partición uerá, todas cosas que hay serán ganadas sean aduchas a la partición, assi como son moros e bestias e bacas e oueias e uestiduras e alfaías e oro e plata e todo el auer que allí serán ganados, et armas, sacado comer morisco, que non deue seyer partido, segunt del fuero» (art. 591).

El adalid o caudillo tiene derecho a doble parte en el botín, así como la facultad de escoger casa en ciudad conquistada: «Otro sí, qual quiere adalil cristiano que a castiello o a cibdat huest aduxiere et el castiello o la cibdat en aquella yda fuere presa, aquel adalil aya aquella casa que él pidiere con todas las cosas que my fueren trobadas, por su derecho» (art. 622).

También se recompensa el valor personal y arrojo en el combate: «Otro sí, cauallero o peón que en castiello o en torre primera mientras entrará, un moro aya de aquellos que dentro serán trobados, segunt del fuero. E si dos o más entrarán ensamble, comunal ayan aquel moro» (art. 588).

Por último, un rudimentario código de justicia militar, como llamaríamos hoy, agrava las penas por delitos cometidos con ocasión o en el momento de correr la algará.

No podemos cerrar nuestro ligero examen de la edición crítica del *Fuero de Teruel*, sin mencionar con todo elogio el comentario gramatical al texto y el completo vocabulario del mismo, con los que Max Gorosch se nos impone como investigador meritisimo y lingüista relevante. Pero el análisis de los valores filológicos de la obra rebasaría los límites doctrinales de esta REVISTA.—  
ALBERTO SÁNCHEZ.

JUAN DEL ROSAL: *La personalidad del delincuente en la técnica penal*. Publicaciones de los seminarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid. Año 1949.

He aquí un interesante libro de Juan del Rosal, el doctísimo profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, constante sugeridor de

nuevos problemas penales. Tuvo su gestación este libro en una serie de conferencias pronunciadas por el señor del Rosal en la Escuela Ovetense, enrique-

cidas con abundantes notas bibliográficas.

La ciencia punitiva, enraizada en el Derecho penal de autor, podría quedar simbolizada en los postulados siguientes: Derecho penal de autor. Derecho penal de peligrosidad. Derecho penal preventivo. Derecho penal expiatorio-defensista.

Analiza a lo largo del libro los aspectos diferentes que revolucionan la mente del penalista, comenzando con la afirmación de que la joven generación, entre los que se encuentra el autor, siente verdadera predilección por revisar a fondo hasta la misma razón técnica y legal del Derecho penal. Apenas, dice, si quedó en pie algún que otro legado de la herencia jurídica recogida de los maestros. «Todo proclama a los cuatro vientos que asistimos a una nueva etapa del Derecho punitivo en que privan, por doquier, la enorme triada del personalismo, del subjetivismo ético y del voluntarismo tradicional.»

Examina después la significación y alcance de la expresión «Derecho penal de autor», apoyado en ideas de Dilthey, Kretschmer, Adler, Ortega y otros, su formación histórico-dogmática con citas de Wolf, Schafstein, Dahm, terminando esta parte de la obra con la indicación de que en España el catedrático y magistrado del Tribunal Supremo don Federico Castejón ha esbozado un Código penal subjetivo, en el que prevalece la posición del delincuente sobre el delito; un código, en definitiva, inspirado en el punto de vista subjetivo. Prosigue Del Rosal con el estudio de las clases «tipos de autores», distinguiendo el tipo de autor del tipo criminológico.

Inicia después el examen técnico-crítico del Derecho penal de autor, planteando el problema del valor de la acción en la nueva doctrina penal. ¿Tiene este Derecho su estación de partida en la acción o en la persona?, se pregunta el profesor Del Rosal para proclamar que la acción o, mejor, la conducta humana conserva un valor primordial, y sin ella se desplomaría el tipo de autor. Pero es necesario integrar esta concepción con ciertos ingredientes éticos de carácter personal. Trata a continuación del delito en el Derecho penal de autor, así como el tipo de autor y la teoría de la pena, juntamente con algunos tipos de autores especiales, para estudiar, finalmente, la doctrina del Derecho penal de autor en la legislación española, en la que se descubren algunos elementos subjetivos, personales y normativos, fijando su atención en los términos «habitualidad», «reincidentes» y «modo de vivir», que resultan traducciones legales del principio de autor. Termina el capítulo con una breve estimación de la Ley de vagos y maleantes.

En la parte segunda del libro estudia el profesor Del Rosal a lo largo de tres capítulos, las ideas históricodogmáticas del Código Penal vigente, hallando los principios informadores de la reforma del año 1944, en el principio de defensa social, en la protección de las ideas políticas, religiosas y sociales, en la restauración de la tradición española y en la adopción del criterio subjetivista. Finaliza el libro con un capítulo sobre el orden político y penal y la influencia política en el sistema punitivo.—  
I. S. T.

ARTURO GALLARDO RUEDA: *El pasado inmediato del Derecho civil*. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos (Anuario de Derecho civil). Medinaceli, 6, Madrid, 1950.

En forma de separata publica el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos un interesante trabajo del registrador de la Propiedad y letrado del Ministerio de Justicia Arturo Gallardo Rueda, sobre el tema enunciado. El fondo del mismo es la pretendida crisis del Derecho privado y de los estudios romanísticos, que ha originado una animada controversia. ¿Está o no en decadencia el Derecho civil? Tal es la pregunta que se

hace el autor, y para encontrar adecuada respuesta a la misma hace un somero estudio de las sucesivas transformaciones que en el campo del Derecho civil han tenido lugar en los últimos años, examinándose concienzudamente los ataques que el Derecho tradicional ha sufrido en Rusia, Alemania y Francia.

En la esfera del Derecho civil pudieron registrarse en el período comprendido entre los años 1917 y 1919 profun-

das transformaciones, que, reflejo de las operadas en el Derecho público, han intentado obtener —y en ocasiones lo han conseguido— carta de naturaleza dentro de la órbita tradicional de sus instituciones. No obstante, la trascendencia de tales movimientos no parece excesiva. Así pudo observarlo el profesor Pérez Serrano, quien en su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, anotaba cómo las Constituciones que nacieron con pretensiones de permanencia habían ido pasando en tanto conservaban toda su fragancia los Códigos civiles y mercantiles en la mayor parte de los países.

Las transformaciones operadas en Rusia se estudian en primer lugar, pudiendo apreciarse cómo la propiedad del Estado, la de las Cooperativas y de los *kolkhos* vinieron a sustituir como fórmulas de propiedad socialista a la antes típicamente privada. Ante el fracaso del nuevo sistema, Lenin se vió forzado a apelar a la iniciativa privada, valiéndose para ello de dos instrumentos: la N. E. P. y el Código civil de 31 de octubre de 1922. Se estudian las posiciones de Anfiteatrov, quien distingue dentro del Derecho económico uno de carácter administrativo y otro civil; la de Stutschka, que ha intentado llegar a una diferenciación absoluta entre el Derecho económico y el civil; la de Ginzburg, Antonov-Saratovski y otros. En resumen, que la pretendida desindividualización del Derecho civil en Rusia no ha sido lograda por completo.

En cuanto a Alemania, en el Derecho civil anterior a 1945 aparece un elemento caracterizador, cual es el espíritu de comunidad como fuente del Derecho, refiriéndose por igual no sólo al Derecho civil, sino a todo el sistema especu-

lativo y positivo alemán. Desaparecidas las exageraciones del nacionalsocialismo en torno a la dirección historicista, no cabe desconocer por ello el hecho de que la escuela histórica tuvo y conserva vigencia suficiente para constituir por sí sola una dirección trascendental en la ciencia jurídica.

Por lo que se refiere a Francia acúcase una carencia de orientaciones definidas en cuanto al Derecho civil actual. Habrá, pues, que esperar a que den su fruto los trabajos de Jolliot de la Morandière, Mazeaud y Niboyet en la reforma del viejo Código para saber a qué atenerse. Las disposiciones aplicables de la Constitución de 1946 semejan más bien principios dogmáticos sin adecuado desarrollo que auténticas normas jurídicas.

La actual Constitución protege por igual a la familia legítima que a la ilegítima. El principio de unidad está centrado en ambos esposos. En cuanto a la propiedad, se ve profundamente limitada con la legislación protectora del inquilino de viviendas, y sobre todo con la del patrimonio mercantil.

Expuesta de este modo la evolución del Derecho civil actual en Rusia, Alemania y Francia, termina el autor su interesante trabajo negando la crisis del Derecho civil tradicional. Para él lo que varía es lo accesorio de sus instituciones y conceptos, manteniéndose vivos sus principios y su estructura en lo fundamental. Y es que resulta mucho más difícil, son sus palabras finales, cambiar los auténticos modos de vida de los hombres y de los pueblos que las formas políticas en que se encuadran. Lo histórico y lo nacional son factores decisivos en el Derecho civil.—JULIO MEDIAVILLA.

SEVERINO AZNAR: *Impresiones de un demócrata cristiano*. Editorial Bibliográfica Española. Madrid, 1950; 553 págs.

Esta segunda edición del libro del director del Instituto Balmes de Sociología, notablemente aumentada respecto de la primera, es un conjunto de trabajos breves, recogidos con arreglo a un criterio sistemático, según el significado de sus asuntos. Precisamente el carácter extremadamente variado del libro constituye su mérito sobresaliente, pues convierte a la obra en un paisaje

caleidoscópico de la historia española coetánea. Parece que don Severino Aznar no se conformara con ser sociólogo, en cuanto teórico, sino que quisiera brindar sus personales experiencias para documentar a otros sociólogos. En efecto, al libro del profesor Aznar tendrá que recurrir quien recorriendo memorias, observaciones y noticias personales del último período de la Historia

de España, quiera calar hasta su sub-suelo sociológico. La figura misma de don Severino Aznar tal y como se perfila a lo largo de las páginas de este libro es de por sí un hecho de primera magnitud para configurar determinadas personas típicas de la España contemporánea. Por otra parte, el libro está escrito con emoción y un acusado

sentido literario de las situaciones, lo que le hace, además de interesante, atrayente y grato. Agradecemos al autor que contribuye con tanta sinceridad y vigor a explicarnos cómo transcurrió un amplio período de la política y la vida española y cómo fue su propio vivir de español y cristiano por tierras propias y ajenas.—E. T. G.

*Estudios de Historia Social de España.* Patronato de Historia Social de España del Instituto Balmes de Sociología. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1949, tomo I; 722 págs.

El director del Patronato de Historia Social de España del Instituto Balmes de Sociología, don Carmelo Viñas Mey, en el prólogo que precede a los estudios integrantes de este voluminoso libro, nos explica en líneas generales cuál es el sentido y alcance de estos estudios y a su explicación vamos a atenernos, ya que el grosor y densidad del volumen hace imposible, en breve espacio, dar una idea de su complejo contenido.

Tiene España una tradición social e histórica de gran valor que se patetiza de día en día más, a medida que los nuevos estudios la exhuman y dan a conocer. Hay un filón histórico-social

que está pidiendo y esperando que los estudiosos le trabajen como merece. Y en el ambiente actual que fomenta la revalorización de los valores tradicionales, es de sumo interés tal investigación. La sección Histórico-social del Instituto que edita el libro, se ha dedicado sin interrupción a esta labor, y testimonio de ello son, entre otras muchas obras y actividades, los estudios de historia social de España que ahora aparecen. Tales estudios son, repitiendo las palabras del prologuista, un conjunto monográfico de calidad diversa que constituye una contribución valiosa a la historia social española.—E. T. G.

JOSÉ MARÍA VIDAL Y GUITART: *Instituciones políticas y sociales de Andorra.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1949.

En su extenso trabajo el P. Vidal y Guitart nos ofrece un prolijo estudio de las instituciones del Principado. El libro tiene dos mitades: la primera, en la que el autor construye la historia política, económica y social de Andorra. Algo más de 200 páginas ocupa la segunda, unos apéndices que recogen los principales textos del Derecho público andorrano.

Para mejor situarnos una introducción geográfica nos pone al corriente de su configuración física, núcleos de población y fronteras que ha tenido; desde su primera constatación del siglo XI en el Acta de Ermengol hasta el último Tratado con Francia de 1866.

La historia del señorío se traza en tres momentos: orígenes del núcleo político en el siglo VIII, el de infundación

del territorio y el de estabilización que dura hasta nuestros días. El de infundación es el que constituye su carácter y el que se describe en consecuencia más ampliamente. Cuando el poder episcopal se transforma en temporal sobre los territorios propios de la Iglesia, el obispo precisa una fuerza militar que le lleva a darlos en feudo a Arnaldo de Caboet. Más tarde las Casas de Castellbó, Foix y Bearne participarían en esos derechos en virtud de sucesivos matrimonios. Las relaciones y luchas de las Casas con el obispo se detallan. El autor maneja en todo momento cuantas fuentes originarias están a su alcance: el Archivo Capitular de Urgel, Archivo de los Valles, de la Corona de Aragón vierten sus Bulas, Memoriales, etc., que muchas veces son

citadas en gran parte o repetidos. Pero el exceso de datos perjudica la clara comprensión de los acontecimientos.

La constitución política de Andorra se analiza en sus textos constitucionales (Pariatges de 1278 y 1288), y para ello observa el doctor Vidal y Guitart el sistema que generalmente se emplea para el estudio de los Tratados, sus clases, formas, contenido, etc., aunque no se contenta con calificarlos de «imperfectos» ni busca su fundamento en la pura dación o transacción, sino que para él lo sustantivo del Pariatge feudal radica en la indivisión: «Desde que se ponen en común los bienes hay pariatge. Los ligámenes de subordinación posibles no son más que lo accesorio, ya que el homenaje y el vasallaje no pueden destruir la igualdad y la partición común». En este apartado se enumeran y comentan las atribuciones de los órganos jurídicos de Andorra, los vegueres, batlles, son formas que subsisten desde el siglo x.

Las instituciones económicas y de carácter público se agrupan en estadísticas según sea su procedencia francesa o española.

Notamos la falta de algún capítulo dedicado a la tan discutida significa-

ción y postura internacional de Andorra. A las preguntas posibles de si es Estado o no y qué clase de Estado, se contesta en lugares inadecuados y casi siempre un poco de pasada, que es una señoría indivisa, «una supervivencia histórica», sin profundizar más.

Completando el ingente acopio de materiales que aporta el señor Vidal en la primera parte de su trabajo, los Apéndices recogen la «Serie de Máximas de la cristiana política y elevada prudencia para la mejor conservación de los Valles» (sexto libro del Manual Digest), Texto de los Pariatges de 1278 y 1288 y la curiosa Ley sobre la nacionalidad andorrana, que refleja la influencia del Derecho catalán, especialmente en la de adquisición de nacionalidad en la «pubilla».

Aún se añaden unas tablas cronológicas de los obispos y señores de Andorra, un mapa del territorio (el de Deverell de 1890) y una extensa bibliografía, que agota nuevas posibilidades actuales.

Por todo lo expuesto, el libro del Pr. Vidal y Guitart es fuente definitiva para cualquier consulta que se desee sobre Andorra.—LUISA-ELENA DEL PORTILLO.

MICHEL TORMO: *La Armada en el reinado de los Borbones*. Colección «Esto es España». Editorial Argos. Barcelona-Buenos Aires, 1950.

Pocas veces en una colección se ha sabido guardar el equilibrio de la belleza literaria, el interés del tema, la gracia y el encanto de la ilustración y la perfección tipográfica como en la colección «Esto es España». Con textos hechos con cuidado y gracia, en donde está más presente la anécdota que la erudición, y en donde siempre la ilustración sobrepasa a la escritura, se nos van presentando los temas más variados, más sugestivos y atrayentes. Aquellos que le dicen al lector extranjero, con la claridad de una cinta cinematográfica en technicolor, lo que es España, es decir, que cumplen a la perfección el lema de la colección bajo la cual se recogen.

En toda hora, las gentes españolas estuvieron presentes con actitud heroica en la mar. Abrieron nuevos rumbos a la tierra, dieron grandes conquistas a

la ciencia de navegar, y corriendo los siglos los nombres de los marineros españoles pasaron a las cartas de navegación y se incorporaron para siempre a los grandes libros de náutica. Por eso tema de gran interés para esta colección, era el de la marina, en un importante período histórico de la vida española y por esta razón ha escogido con tino Miguel Tormo.

Con amenidad que no pierde en ningún instante el necesario rango histórico, el autor de esta monografía va de singladura en singladura viendo lo que fueron los barcos y los hombres de los días en que en España reinan los Borbones. Desde el primero de esta dinastía que ciñe la corona, hasta la hora triste de la muerte de la Reina María Cristina, madre de Alfonso XIII.

Son las horas graves del nacer de la marina con los trabajos y afanes, las

horas de lucha de Alberoni, las de Patiño, «pesadilla de ingleses», y de Enseñada. El librito —y el adjetivo le viene del tamaño— de Tormo tiene un aire encendido y entusiasta, un aire alegre como el de la copla antigua. Aquella que decía de ir a Cartagena, para ver el mar y las olas, para ver los barcos con banderas españolas.

Un aire romántico mueve las velas de las fragatas que navegan por las aguas azules de los grabados de este libro, que revaloriza a muchos héroes olvidados, seamos justos y digamos demasiado olvidados, que graba en nosotros, como imágenes ya difíciles que se pierdan entre brumas, hechos que hicieron sonar muy alto el nombre de España, aunque sobre ellos haya un halo de tristeza y de dolor.

Entre todos los recuerdos gloriosos que vienen a exaltar *La Armada en tiempo de los Borbones*, hay uno, sin embargo, más cargado de emoción, más vibrante que ninguno: es el recuerdo de cuando el Rey Carlos III en una tarde de Aranjuez, tarde de una recién nacida primavera de 1785, firma con su Real Mano, el decreto que crea la bandera de la Marina española.

La aventura triste de Santiago de Cuba está vista y entendida por el autor con un claro y tajante sentido español.

Y junto al dato histórico y la noticia técnica, aquí como en todo otro lugar del volumen, florece la anécdota y la copla, el dicho jocoso y el donaire que acercan el libro a una mayor masa de lectores.

Así después de correr mares y ver a los hombres de la mar luchar por una grande y poderosa escuadra, llegamos al fin y en este puerto se unen el recuerdo de un gran político y de una excelsa señora. Fué aquél don Antonio Mauera, gran restaurador de la marina moderna, fué ella Su Majestad la Reina Doña María Cristina, que al morir llevó consigo en su ataúd la bandera de proa del crucero «Reina Cristina».

La documentación gráfica —grabado, fotografía, estampa, cuadro, dibujo— del libro de Miguel Tormo, es sin duda alguna algo muy bello e importante, algo que nos da la presencia de días con gloria y también con duelo. Que de ambas cosas hay en *La Armada en tiempo de los Borbones*, este libro que nos brinda la realidad exacta y cumplida de un tiempo pasado. Libro que guarda en su prosa, fácil y amena, todo aquello que precisan los de esta colección, encaminada a dar distracción y cultura a una amplia masa de lectores españoles y extranjeros en particular.— J. S.

ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA: *Bravo Murillo y su significación en la política española. Estudio histórico*. Madrid, 1950. Gráficas Valera, S. A.

La literatura se ha enseñoreado del paisaje histórico de nuestro siglo XIX; Galdós nos ofrece su historia novelada en los *Episodios Nacionales*, y la caricatura, con la técnica de los esperpentos, don Ramón María del Valle-Inclán. A través, sin embargo, de estas interpretaciones literarias descubrimos el extraordinario interés de este siglo en la historia de las ideas políticas. Un estado ideológico, con raíces añejas en el Renacimiento que reverdecen en el siglo XVIII, se actualiza ahora en formas corpóreas de apremiante realidad. Comienza minando el principio de la monarquía patrimonial que, a intervalos, intenta afianzarse en el más tajante absolutismo. Es un fenómeno europeo. En Francia determina la proclamación de la II República, en Viena la caída de

Metternich, el intento nacionalista en Hungría, la crisis profunda en los Estados italianos y de la Confederación germánica, y Roma, profanada por la revolución, ahuyenta a Pío IX que se refugia en Gaeta.

En este siglo surgen también pujantes e impetuosas dos figuras políticas antagónicas, irreconciliables en España desde este momento: progresistas y moderados que su subdividen en múltiples facciones. La pasión y la política se desbordan por las calles. Estos dos bandos mantienen la política española en un continuo vaivén constitucional. En España se vive en pleno período constituyente, y, por lo tanto, sin paz. Las distintas Constituciones bicamerales, a partir de la del año 12 —la del 37, 45, la *nonnata* del 56, incluso la del 69, la



del 76, etc.— son hitos de la historia de este siglo y sirven de índice para estudiar su vida política.

El Marqués de Villa-Urrutia y Fernández Almagro, episódicamente, en sendos trabajos monográficos nos han iniciado en el conocimiento histórico de este siglo. Con lentitud van apareciendo valiosas monografías. Actualidad y valor ofrecen dos biografías de dos políticos ilustres de mediados y final del siglo XIX. *Cánovas* estudiado por Fernández Almagro y *Bravo Murillo* por el culto catedrático Alfonso Bullón de Mendoza. Las biografías de Cánovas y Bravo Murillo resumen la vida política española desde que Fernando VII fué suspendido en sus funciones y obligado a trasladarse a Cádiz hasta la restauración de Alfonso XII por las hábiles manos de Cánovas y el apoyo de Martínez Campos.

Alfonso Bullón analiza en la biografía de Bravo Murillo su variada fisonomía humana y política: su labor docente como catedrático del primer curso de Instituciones filosóficas en la Universidad de Sevilla, como abogado en su cargo de fiscal en la Audiencia de Cáceres en el desempeño de sus funciones forenses. Mayor interés ofrece su actividad en el terreno político como diputado, ministro y presidente de Gobierno. Comenta Alfonso Bullón con acierto las intervenciones parlamentarias de tan ilustre abogado extremeño. En el Gobierno del Conde de Oñate se destacó al discutirse el proyecto de ley sobre recursos de nulidad y en el debate frente a Olózaga, sobre vinculaciones de las que hizo una sensata impugnación. Formó parte de la Comisión general de Codificación de 1843, en donde se iniciaron los trabajos fundamentales para llegar a la formación del Código civil español, y al discutirse el Anteproyecto de los títulos referentes a Hipotecas y Registro público redactado por don Claudio Antón de Luzuriaga. Bravo Murillo tomó parte más eficaz colaborando en esta forma en la preparación de la que más tarde fué Ley Hipotecaria de 1861. En la Cartera de Comercio, Industria y Obras Públicas se enfrentó y resolvió problemas de singular interés: vías de comunicación, carreteras y ferrocarriles, canales, como

el de Lozoya, llamado de Isabel II. Pero fué, sin duda, en el Ministerio de Hacienda con el arreglo de la Deuda donde realizó una labor más sólida. Fernández Almagro dice que fué Bravo Murillo un hombre insigne de capacidad administrativa superior a su sentido político disminuido por la inflexibilidad de su carácter. Carolina Coronado llama a este ilustre abogado *ministro de bronce*. No doblegó su espíritu ante la fuerza del general Espartero y en la defensa del proyecto de reforma constitucional del 51, al ser derrotado, abandonó la vida política activa, no sin haber firmado con la Santa Sede el Concordato de 1851: «El paso más importante que se ha dado en España —dice con toda justicia Alfonso Bullón— para la restauración de la vida religiosa durante el siglo XIX.» Puede afirmarse que esta ha sido la carta fundamental de las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado español, desde aquella fecha hasta nuestros días, así como el punto de partida de un nuevo florecimiento de todas las instituciones eclesiásticas en nuestra Patria.

A Bravo Murillo escritor le dedica el último capítulo de su obra al estudiar y aprovechar sus *Opúsculos*, en donde, este hombre insigne, retirado de la vida política, concentrado en sí mismo y recogiendo datos y recuerdos de su fecunda vida redactó sus *Memorias*. Reseña también su prolífica labor de prensa, en periódicos polémicos y de lucha, como *El Porvenir* y *El Piloto*, en colaboración con Donoso Cortés y Alcalá Galiano, y en revistas profesionales, de algunas de las cuales, como la *Crónica jurídica*, fué fundador.

Consultó y espigó Bullón con acierto en la Sección de Manuscritos de nuestra Biblioteca Nacional el *Epistolario* de Bravo Murillo. Algunas de estas cartas de ilustres políticos y prestigiosos literatos de la época las recoge en el *Apéndice* documental de la obra.

En este trabajo de Alfonso Bullón sobre Bravo Murillo encontramos estudiadas estas distintas facetas de la vida y obra de tan ilustre político, finamente hilvanadas en el telón de fondo de la interesante política española del siglo XIX.—E. SEGURA COVARSÍ.

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL: *Manual de Instituciones de Seguridad Social*. Ginebra, 1950; 356 págs.

La enorme importancia que ha tenido la previsión social en el mundo, la ha caracterizado acertadamente Schmöller al decir que suponía una revolución histórica universal, que introducía una *corrección* en el sistema de la economía capitalista. Pero el desarrollo de la previsión social no ha sido igual en todos los países de análogo grado de civilización. Mientras que la protección que se concedía por los seguros sociales se extendía a un amplio ámbito de personas en Europa, los Estados de la América latina, hasta hace medio siglo, se encontraban en lo que pudiéramos llamar trabajos preparatorios, para la introducción de la previsión social obligatoria, si comparamos sus sistemas con el desarrollo que habían alcanzado los *regímenes* europeos de su tiempo.

Pero con la rápida y creciente industrialización de América el panorama cambió rápidamente y en los tiempos actuales bien cabe hablar de una seguridad social americana con características propias y definidas. Una seguridad social que trae ayuda y socorros para los necesitados, trabajadores o no, está naciendo en América, sobre bases más bien objetivas y económicas, que no subjetivas y jurídicas, de aquí su diferenciación con la antigua previsión social.

La seguridad social es una expresión de origen trasatlántico. Surge en los Estados Unidos en el año 1935. Tres años más tarde se convierte en una fórmula internacional, cuando se proclama, como objetivo de las Naciones Unidas, el deseo de llevar a cabo la más completa colaboración entre todas las naciones en el campo económico, con el fin de asegurar para todos los mejores *standars* de trabajo, progreso económico y seguridad social.

De los Estados Unidos saltó a la América latina esta idea de seguridad social, y luego ha sido en Europa W. Beveridge quien la ha introducido. Pero sus precedentes son europeos, puesto que no hubieran nacido estas ideas si antes no hubiera existido la previsión social. Recordemos la sencilla pero ter-

minante caracterización que de aquélla hace Gascón y Marín, cuando dice que: «es la interpretación moderna y actual de los seguros sociales».

La seguridad social americana se ha politizado, mientras que la europea no. Persigue como objetivos y éstos los encontramos declarados en los textos constitucionales: la libertad, la igualdad, conformidad de los gobernados y asegurar pacíficamente la felicidad. Politización que en el plan cubano llega a proclamar el derecho a vivir en un sistema de empresas libre sin poder privado irresponsable o autoridad pública arbitraria. Seguridad social es también el derecho a ir y a venir, a hablar o callar, etc. Se la confunde muchas veces con la seguridad política, a causa de quererle atribuir tanta fuerza expansiva.

Importante es destacar el mérito que la posición de la América latina en lo que se refiere a la seguridad social tiene, al asignarle tan amplios horizontes, que ha de redundar en un provecho para lo que es su finalidad: la realización de la justicia social.

El *Manual de Instituciones de Seguridad Social*, que ha editado la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, pone de manifiesto los progresos alcanzados en el continente americano en esta materia. El libro hace la síntesis de las bases constitucionales de la seguridad social y ofrece una metódica presentación descriptiva que permite al lector conocer el amplio panorama que abarca. El orden que se sigue es la presentación de los preceptos constitucionales en que se apoya la seguridad social, los organismos administrativos encargados de su ejecución y el contenido extractado de las leyes de seguridad social: prestaciones, recursos económicos, contingencias cubiertas, campo de aplicación, beneficiarios, etc. etc. Un libro interesante para darse cuenta del elevado nivel social que van alcanzando los pueblos americanos, y en el que se aprecia la influencia de las instituciones de seguridad social española, lo cual es para nosotros motivo de honda satisfacción.—H. M. C.

A. DA SIVA REGO: *Noções de Metodologia e Crítica Históricas*. Lisboa, 1951; 141 págs.

Los tiempos modernos abundan en publicaciones sobre metodología de las ciencias históricas, pero el libro del profesor portugués no es, ni pretende serlo, uno de tantos libros cada vez más llenos de erudición y fuera del alcance de la comprensión para la generalidad de los no iniciados en las cuestiones de investigación histórica. *Noções de Metodologia e Crítica Históricas* es simplemente un libro para los universitarios y, aun concretaríamos más, para los universitarios portugueses; una serie de indicaciones y pautas a seguir por el que inicia los intrincados laberintos de la investigación y que precisa de los conceptos básicos de la crítica histórica; y, en este sentido, el libro está bastante logrado para conseguir su propósito. Ni originalidad ni erudición se encuentran en este tomo, pero sí el suficiente sentido práctico para recoger y exponer concisamente cuanto necesita un futuro historiador.

El libro que como antes sugeríamos

está dedicado sobre todo a orientar a los portugueses en la historia nacional, tiene una segunda parte dedicada a la crítica histórica, en la que el autor desarrolla una labor personal bastante interesante. Merecen atención las ideas que expresa acerca de la crítica externa de los documentos (crítica de autenticidad y crítica de proveniencia) y a la crítica interna (interpretación, originalidad, autoridad, veracidad). En unas páginas nos señala las cualidades que deben presidir la realización histórica y las disposiciones del historiador: deseo de descubrir la verdad, liberación de los prejuicios, imparcialidad y sentido histórico. Termina el libro haciendo historia de las diversas orientaciones habidas en la filosofía de la historia: materialismo, positivismo, idealismo, providencialismo, a los que juzga desde un punto de vista bastante objetivo, señalando las diversas aportaciones reales que cada escuela ha aportado al campo de la concepción histórica. ANGEL MONTENEGRO.

MANUEL FUENTES IRUROZQUI: *Síntesis de la Economía peruana*. Gráfica Sanmartí. Lima, 1950; 268 págs.

En un breve preámbulo el autor de esta obra expone la génesis de la misma: el cumplimiento del deber, voluntariamente impuesto, de redactar una memoria o informe sobre la situación de la economía peruana con destino a las autoridades españolas de quienes directamente depende por su cargo de agregado comercial a la Embajada de Lima. Efectivamente, el trabajo presenta todas las características de un informe, ya que la redacción, fácil, parece hallarse hecha ex-profeso para servir a una rápida lectura. Y como los datos estadísticos que en él se recogen son todo lo recientes que lo permite su publicación, el libro cumple satisfactoriamente su propósito de ofrecer una visión panorámica de la economía de la gran nación del Pacífico. La especialización comercial del autor se pone de

relieve en los capítulos en que se analizan las producciones peruanas. Son, en cambio, menos satisfactorios los últimos capítulos, donde se estudian los aspectos monetarios, financieros y laborales, lo que, sin duda, es debido a insuficiente elaboración de los datos publicados sobre la materia en la República hermana. Es lástima que no se haya hecho mención expresa de las fuentes utilizadas. También echamos de menos una comparación de las cifras presentadas con las de otros países, ya que tal ausencia impide formar una idea clara de la posición relativa del país dentro de la economía mundial. A pesar de estos pequeños defectos, la obra tiene interés y muestra la vocación y capacidad de trabajo del señor Fuentes Irurozqui.—J. A. P. L.

MOSES BENSABAT AMZALAK: *Platão e a economia da Cidade.*

Platón no es solamente el socrático de máxima culminación, con ser esto mucho, sino uno de los maestros eternos del arte de pensar. Verdadero fundamento del idealismo, como filósofo, es con Demóstenes, entre los escritores, el más hábil prosista griego. Por eso perdura su genio, influye poderosamente y despierta renovados ímpetus de admiración.

La vida del pensador, admirablemente descrita por Croiset y tantos otros, merece detenida meditación si se quiere interpretar adecuadamente su magna y variada obra, en la que se advierte un constante dialogar con la sociedad de su tiempo, dominada por el arte, la política, el deporte y la guerra.

La conquista de la «libertad» del hombre fué el supuesto previo de la ascensión a la *Polis*, que entraña precisamente por eso, como algo rigurosamente nuevo, la anátesis o proceso de incremento colectivo de aquél hacia un modo de eunomia o coexistencia. Se ha dicho que el concepto de *politeia* era semejante al de *res publica*, mas en todo caso corresponde a la *polis* como el alma al hombre, según la hermosa imagen isocrática. Los atenienses tenían su *politeia* que les podía ser cambiada, mientras la *polis* eran ellos mismos, y con ellos y por ellos existía y subsistía. Al principio estaba determinada por la angostura del espacio vital que obligaba a la más íntima convivencia, penetrada por la unión religiosa que se centraba en la divinidad protectora de la ciudad, por lo que ésta aparecía a la vez como símbolo acogedor y defensivo de todas las vidas individuales ligadas por la conciencia de la comunidad política.

Parece inexcusable recordar estas ideas para contrastar debidamente cualquier aspecto de la obra platónica. En efecto, los problemas relativos a la ciudad se exponen en *Politeia* o *La República*, libro de la madurez de Platón, y en *Nomoi* o *Las Leyes*, uno de los últimos que escribió en su senectud. En ellos concibió dos ciudades: la absoluta e ideal, en el primero; la relativa y humana, en el segundo.

¿Cuáles fueron sus juicios en torno a la economía de la ciudad? Las necesidades económicas —alimentación, alo-

jamiento, vestuario— originan la constitución de aquélla, y el medio mejor de satisfacerlas es la división del trabajo, especialización de oficios, trueque de productos, de manera que cada cual aplique su función propia al servicio de la comunidad según las aptitudes personales.

Deben edificarse las ciudades lejos del mar, en tierra montañosa, aunque con algunos valles buenos para el cultivo, a fin de sustraerlas a los errores y corrupciones del comercio marítimo. La ciudad platónica tiene algo de «convento feudal».

Reféjase la preocupación de los griegos, por lo que concierne a la población, en el celoso cuidado del primer magistrado local tendente a evitar que se extinguiese la familia a falta de descendencia, según precavían las conveniencias políticas y militares. Lo que explica que las teorías demográficas de Platón obedecieran a semejantes concepciones, que él funda en el interés social y del Estado, con absoluta subordinación del punto de vista individual.

Las preponderancias grupales debidas a que el número de artistas era mayor que el de trabajadores rurales y las perturbaciones promovidas por la plebe, apasionada por la política y el placer, hacían que la vida interior propendiera a la lucha entre los que tenían y los que nada poseían. Para lograr la paz y el orden aconseja Platón que se distinguan tres castas, en esta bella expresión metafórica: «Sois todos hermanos en la ciudad, mas Dios, que os ha formado, hace entrar oro en la composición de aquellos que son capaces de mandar; mezcla plata en la de los auxiliares; hierro y bronce en la de los labradores y demás artifices.»

Los magistrados que guardan y administran la comunidad deben ser en todo «hombres de oro», con buena educación que les haga blandos entre sí y para con los otros ciudadanos, habitación y bienes que les aparten de cualquier imperfección, pero sin que posean nada individualmente fuera de las cosas de primera necesidad.

Platón establece un régimen comunitario en la ciudad, atenido a la máxima pitagórica de que «todo debe ser común

entre amigos», y vincula los habitantes a la causa pública como «un solo hombre», si bien en los últimos años de su vida circunscribe ese principio a los regidores o gobernantes, a los guerreros y a los reputados como sabios. Nada de odio, violencia, espíritu marxista ni volchevismo, había en ese comunitarismo fraternalmente instituido.

Con el fin de que la ciudad no resulte pequeña o grande, sino que guarde las proporciones que requiere su *unidad*, conviene fijar el número de «ciudadanos» (5.040) y el total de «individuos» (de 20.000 a 25.000) que basten a cubrir las exigencias políticas y moderen los movimientos de la población.

En cuanto al trabajo, Platón sobreestima el de los inventores, poetas, músicos y artistas en general, cuya alma «emana de Eros», enaltece a los agricultores, por su ocupación «noble y moral», y menosprecia a los mercenarios, comerciantes y traficantes, por su oficio «sórdido», indigno de atenienses, aunque necesario al intercambio cuando los productos se han de traer de fuera.

La moneda, símbolo de valor de los objetos, es útil para las permutas diarias, pago de obreros, precio de sus mercancías y otros usos semejantes; mas para los asalariados existirá una moneda corriente sin circulación entre los extranjeros.

Platón comprende la Economía en la Moral. Amar la riqueza le parece una concupiscencia. Todas nuestras leyes deben tender a un solo y único objetivo: la virtud. La primera y más ex-

celente de las victorias es la que obtenemos sobre nosotros mismos. Felices los ciudadanos entre los cuales se libra un combate de virtudes, por cuanto sólo existe entre ellos la noble ambición del bien para acrecentar la prosperidad del Estado. Es deshonrar el alma preferir la riqueza a la honestidad: todo el oro de la tierra no merece ser puesto en balanza con la virtud. Contentarse con lo necesario y desprenderse de lo superfluo, subordinar la actividad productiva al pensamiento creador, la materia al espíritu. Tales son las directrices platonianas, que tanto tienen de monje concentrado y meditativo aplicado liberar su alma de la prisión deprimente del cuerpo. Con razón se ha dicho que la *República* de Platón pudo servir de modelo a la *Ciudad de Dios* de San Agustín, como la filosofía de aquél influyó en la filosofía cristiana.

El ideario económico platónico rezuma un socialismo de esencia filosófica, pero de carácter aristocrático y conservador. Su Estado se compone de ciudadanos que forman una gran familia, a la que se subordina la primera unidad social o pequeña familia, más estrechamente unidas que la patria chica a la patria grande en nuestros días.

Una extensa bibliografía de las obras relativas a Platón y a sus trabajos, con excertas de *La República* y *Las Leyes*, completan el libro del señor Bensabat, que es un regalo espiritual de amena lectura y cuidada presentación.—J. I. BERMEJO GIRONÉS.

ROBERT COULONDRE: *De Staline à Hitler* (Souvenirs de deux ambassades, 1936-1939). Hachette, París, 1950; 1 vol., 327 págs.

Las memorias que nos brinda M. Coulondre, sucesivamente embajador de Francia en Moscú (octubre 1936-octubre 1938) y en Berlín (noviembre 1938-septiembre 1939) reflejan a lo vivo las incertidumbres, vacilaciones e inquietudes de esa etapa crucial de la política francesa, preocupada en primer término de salvar los escollos a medida que se presentaban ante ella. Así, para hacer frente al rearme alemán, la política francesa en 1936 se orientó hacia la alianza franco-anglo-rusa. Por ello, el objetivo principal de la misión de M. Coulondre en Moscú fué la conso-

lidación del Pacto franco-soviético. Perdida toda esperanza de puntualizar qué ayuda la U. R. S. S. prestaría a Francia en caso de guerra, un brusco viraje de la política exterior gala lleva a su embajador en Moscú a Berlín, a raíz de los acuerdos de Munich, con la misión de trabajar en pro del acercamiento franco-alemán para apuntalar la insegura paz de Europa. M. Coulondre nos hace vivir de nuevo, en el plano político, la angustia de esas horas cuyos sutiles matices supo recoger su oído experto y su atención clavada en el acontecer diario. Sin embargo, el estallido

de la guerra de Polonia se nos aparece, en su relato, como un tanto inespereado dada la forma en que se desenvolvían las relaciones franco-alemanas.

De *Staline à Hitler* no se limita a tratar de problemas diplomáticos y políticos. Con frecuencia el diplomático desaparece detrás del hombre honesto y sincero que ha sabido ver, juzgar y sentir con el corazón los problemas humanos y sociales. M. Coulondre no aporta nuevos datos al conocimiento del régimen soviético. Se limita a corroborarlos, salvo en el caso de los procesos de «depuración» de los que fué testigo ocular. En cuanto a Alemania, señala que el pueblo alemán sentía en

su totalidad gratitud hacia Hitler por haber levantado al país de su humillación, aun cuando las posturas de los alemanes frente al Nacionalsocialismo fueran bastante variadas. Numerosas semblanzas ocasionales de personajes del régimen soviético y nazi, trazadas con pluma aguda y ligera, ponen un calor de vida y amenidad en estas páginas de sucesos vividos, relatados con sinceridad y buena fe, pero que a veces dan la impresión de que el tiempo no ha permitido que sean situados en su exacta perspectiva. Es ésta obra del historiador. M. Coulondre no ha pretendido hacerla, nos lo dice él mismo. C. M. E.

MAURICE VAUSSARD: *Histoire de l'Italie contemporaine, 1870-1946*. Hachette. París, 1950; 352 págs.

«La historia de nuestros vecinos es inseparable de nuestra propia historia», es el lema que la editorial parisién Hachette ha puesto a la cabeza de su colección «L'Histoire racontée a tous», en la cual figuran ya obras generales sobre España e Inglaterra a través de los siglos, agregándose ahora las de Italia y Alemania contemporáneas. El volumen consagrado a Italia tiene el propósito de enumerar todos los episodios políticos esenciales desde que se inició el «Risorgimento» hasta la caída de la monarquía. Para ello subdivide el período en tres cuartos de siglo en varias etapas. Son la de los antecedentes a la formación del sentido de la autoridad: la creación de esa unidad de 1870 a 1876; la triple alianza de 1876 a 1900; la dictadura parlamentaria entre 1900 y 1914; la primera guerra mundial (1914-1918); la crisis de postguerra en 1919-1922; el régimen de Mussolini entre 1922 y 1939, y la segunda guerra mundial con sus consecuencias hasta el 2 de junio de 1946. Al final un apéndice sobre el movimiento de las ideas y de la literatura en los citados setenta y cinco años largos.

En los capítulos dedicados a todas esas etapas la abundancia y minuciosidad de datos parecen haber sido propósitos fundamentales, muchas veces logrados desde el punto de vista documental. También destaca el cuidado puesto para que los episodios sucesivos netamente políticos destaquen sobre un

fondo movable y vivo, en el cual se observe el juego de las fuerzas políticas, sociales, económicas e ideológicas varias. Con lo cual el libro de Maurice Vaussard tiene positiva utilidad como encauzador de conocimientos, generalmente sabidos fuera de Italia, pero muchas veces de manera suelta y sin enlace. No puedo decirse otro tanto sobre los comentarios subjetivos que el autor de esta obra hace de los episodios reseñados, pues en ellos transparenta a veces una evidente parcialidad (por ejemplo, al aludir a España). Pero de todos modos, la impresión de la abundancia de datos acarreados es la preponderante.

Como *leitmotiv* de toda la historia contemporánea reseñada se marca una diferencia entre lo que Vaussard llama «pays légal et pays réel», estableciendo cierta separación entre lo estatal y lo popular. Las vicisitudes políticas y diplomáticas de este agitado período, lo mismo que en otros períodos anteriores, que han llamado la atención fuera o dentro de las fronteras italianas y que han pasado incluso a ser fechas históricas, han sido con frecuencia agitacioncs superficiales del oleaje en un mar difícil de sondear. Ya que con frecuencia la vida profunda de las masas ha permanecido ignorada de sus representantes oficiales o sus dirigentes callejeros. En efecto, la existencia de amplios sectores de analfabetos y de deficientes condiciones en el aprovecha-

miento de la tierra, así como otras causas de carácter demográfico fueron trabas puestas en la organización nacional después de lograda la unidad, y hoy, a pesar del evidente adelanto conseguido esa causas no desaparecieron del todo. Sin embargo, la consecuencia fi-

nal de todo esto y de la historia italiana contemporánea que saca esta obra es más bien optimista, pues la afirmación final es que se puede esperar mucho de un pueblo que sabe conocer sus debilidades y reformarse decididamente a sí mismo.—R. G. B.

A. BASSET, L. BERTIER, R. BRUSCHVIG, M. CALVET, J. DESPOIS, E. GOBERT, H. IDRIS, G. y W. MARCAIS, G. PICARD, J. PIGNON y E. SAUMAGNE: *Initiation à la Tunisie*. Adrian Maisonneuve. París, 1950; 398 págs.

La relación de todos los nombres de los autores de esta obra resulta en ella muy significativa, pues se trata de los más conocidos especialistas en las distintas ramas del análisis del país tunecino. Un profesor en la Escuela de Lenguas Orientales vivientes de París, otros profesores de las Facultades de Letras de Burdeos y Argel, un miembro del Colegio de Francia, un consejero del Ministerio de Justicia de Túnez, un administrador del Gobierno del Protectorado, el director honorario del Servicio de Higiene, el secretario general del Instituto de Altos Estudios Tunecinos y el Inspector general de Aduanas. Todos y cada uno se han esforzado en resumir claramente lo esencial de sus especialidades respectivas para hacer conocer Túnez, que es uno de los países fundamentales del Mediterráneo, a la vez que uno de los más olvidados. A través de las diversas secciones del libro dedicadas a geografía física, historia, estudio de los habitantes, organización política y administrativa, económica, etc., resaltan lo que la personalidad tunecina tiene de síntesis de los territorios y los núcleos humanos a los que el mar clásico sirve de centro. Si exactamente se ha dicho respecto a to-

dos los países de Berbería que vuelven la espalda a Africa, puesto que el Atlas se relaciona con los sistemas montañosos de España e Italia, en el caso de Túnez eso se acentúa por el hecho de que todo ese país esté de par en par abierto al mar que por todas partes actúa sobre su suelo. Algo semejante ocurre con los habitantes de sus ciudades, en los que bajo el nombre de «árabes» pueden encontrarse mezclas de sangres andaluza, valenciana, corsa, provenzal, siciliana, griega, etc. De aquí el interés político y económico que el estudio de Túnez presenta en relación con el estudio de las cuestiones de todo el sector europeo y berberisco occidental. Como, por ejemplo, con el sistema del Protectorado, teoría que tuvo por dos veces origen en Túnez (con el actual Protectorado francés y con el español de Don Juan de Austria). También fué sobre suelo decisivo donde se desarrolló la fase central de las batallas del Mediterráneo en la pasada segunda guerra mundial. Así el mayor interés del territorio que fué Cartago, consiste hoy precisamente en su papel de máxima encrucijada entre lo árabe y lo europeo meridional.—R. G. B.

P. ANGE KOLLER, O. F. M.; *Essai sur l'Esprit du Berbère Marocain*. Editions Franciscaines, 9, Petit-Rome, Fribourg, 1949.

El galardón del Premio Mariscal Lyantey no añade mérito alguno a esta magnífica aportación al conocimiento de los bereberes marroquíes; sólo patentiza su valía y también su novedad dentro de la copiosa bibliografía sobre Marruecos. En efecto, el P. Koller no se ha limitado a un estudio de lo bere-

ber visto estrictamente por fuera, o exclusivamente en su aspecto interior, como podría deducirse del título de la obra. Perfecto conocedor de los dialectos bereberes y del árabe, el P. Koller nos brinda una síntesis de todo lo bereber partiendo de la base de una serie de notables observaciones sacadas de la

realidad vivida y sentida. Su obra abarca, por tanto, todos los aspectos de la vida material, moral y espiritual de los bereberes marroquíes.

Antes de adentrarse en el alma de los bereberes, hace el P. Koller una muy interesante exposición del amor de aquéllos por el suelo natal, que no es patriotismo en el sentido europeo de la palabra, ya que «no es un pueblo consciente de su existencia», y seguidamente se detiene a estudiar su preferencia por la vida rural, su lengua, su literatura, su entrañable afecto por la vida familiar, que nos muestra asentada sobre principios muy similares a los nuestros, y no patriarcal como la familia de los marroquíes arabizados, ello sin descuidar la organización social, la religiosidad notablemente heterodoxa dentro de la ortodoxia islámica. La psi-

cología, el temperamento, las ideas y la moral de los bereberes, después de esta previa exposición del cuadro externo en que se insertan, se presenta como consecuencia perfectamente lógica. Así el retrato pintado a lo vivo es un conjunto equilibrado dentro de la armonía entre lo visible y lo íntimo.

Por todo ello no vacilamos en afirmar que *Essai sur l'esprit du Berbère marocain* es mucho más que una obra de etnografía, aun cuando por la exactitud y objetividad de los datos que contiene sea netamente científica. Pero como un hilo sutil, fluye una corriente de amor a los bereberes por estas páginas, prestándoles un latir de vida que torna próximo a nuestro corazón ese importante sector del pueblo marroquí.—C. M. E.

HUBERT DESCHAMPS: *La fin des empires coloniaux*. Presses Universitaires de France. París, 1950; 123 págs.

Los años políticos posteriores a la segunda guerra mundial han creado en lo internacional un lenguaje nuevo, en el cual al referirse a la expansión de los Estados mundiales ya no se trata de «Imperios» ni de «Colonias», sino de «uniones», «mancomunidades», «territorios dependientes», etc. Estas palabras no son solamente fórmulas vacías, y no se utilizan sólo como compromisos convencionales, sino que representan los signos de una indiscutible evolución. Saber adónde conduce dicha evolución no es fácil, aunque sí necesario. Hubert Deschamps, ex gobernador de colonias y profesor en el Instituto de Estudios Políticos de París, utiliza sus dos perspectivas experimental y teórica para intentar resumir en un volumen breve, pero apretado de contenido, los principales antecedentes de la cuestión.

El crecimiento y el inventario de los Imperios inicia la exposición, en la cual después de enumerar los distintos sentidos que la expansión imperial ha tenido desde la antigüedad hasta el fin del siglo XIX, se alude de paso a las expansiones ultramarinas de España y Alemania, y se relatan con más detalle las de Portugal, Holanda, Inglaterra, Francia, Rusia, Bélgica, Italia, Japón y Norteamérica. Después sigue el detalle de las causas de descomposición, co-

menzando por la disgregación de los cuadros familiares, el desarrollo del individualismo y el poder del dinero, la creación de nuevas clases de «evolués» modernizados en los pueblos colonizados y, en general, todo lo que significa el paso desde las sociedades comunales de base mística a una sociedad capitalista de cuadro estático, con sus posteriores consecuencias del nacimiento de nacionalismos de bases territoriales dirigidos generalmente por los mismos «evolucionados». Dándose la aparente paradoja de que no sean las ideologías tradicionales de los pueblos colonizados las que sirvan como principales fundamentos de resistencia y protesta, sino otras llegadas a ellos desde Europa, tales como la acción misional cristiana, las teorías democrático-liberales, el marxismo, etc.

Así ha surgido el mundo nuevo, en el cual la mayor causa de ruina de los imperios coloniales procede del hecho de que Europa se lanzase a las dos guerras de 1914 y 1939. En el mundo nuevo los factores de novedad más salientes son el sistema soviético, la incorporación de los países indostánicos a la vida mundial; el renacer del Islam; el despertar de África negra; la transformación de la Commonwealth; la Unión



francesa; la acción de la O. N. U. respecto a los territorios dependientes, y la fórmula de las uniones regionales como las comisiones del Caribe y el Pacífico Sur, la Liga árabe y las conferencias del Asia Sudeste.

En resumen, el balance final del Imperialismo y el colonialismo parecen haber señalado en lo negativo factores de dominación, superposición social y explotación económica, mientras en lo positivo han podido invocar a su favor la supresión de barreras entre civilizaciones diversas, además de la difusión de

la organización sistemática y los medios de progreso material. Sea cual fuere el porvenir parece seguro que el efecto principal será hacer que todos los hombres se conozcan, que el nivel de todos los pueblos acentúe su tendencia a unificarse. En cuanto al balance de la labor de Hubert Deschamps si en lo positivo representa la utilidad de una exposición bastante completa dado lo breve del espacio, lo negativo señala frases injustas respecto a la acción de España, así como una confusión entre lo árabe y lo musulmán.—R. G. B.

METZ-THOMSON: *Authoritarianism and the Individual* (El autoritarismo y el individuo.) Ed. Brookings Institution. Washington, 1950; 371 págs.

Desde los albores de la sociedad política, la lucha por la libertad humana ha estado encuadrada siempre en la posición del individuo ante el Estado y sus funciones dentro del mismo. Los últimos movimientos de tipo totalitario, tales como el comunismo y el nazismo, han intentado la desaparición del individuo como tal, en una medida mucho mayor que la alcanzada en otras épocas por el feudalismo y por las monarquías absolutistas. La libertad del hombre en los distintos campos de su actividad —social, económico y político— ha estado condicionada en todo momento por su relación frente a la ciudad-estado, imperio mundial, autoridad feudal o Estado nacional soberano y absoluto.

El siglo actual se caracteriza por la aparición del totalitarismo dueño de todos los resortes del poder. Mas, ha sido tan fuerte la tradición de la democracia, de la justicia social y de las libertades humanas que aun los mismos Estados totalitarios (con la excepción de la Italia fascista) han tenido que apoyarse en los conceptos democráticos y en las libertades y bienestar de la humanidad. Los Estados totalitarios, no obstante, han destacado en sus propagandas las formas económicas de la democracia y no las políticas, asumiendo el papel de campeones de la democracia por el hecho de distribuir los beneficios y productos más económicos de modo más equitativo que el capitalismo.

El presente libro está dedicado a examinar la posición del individuo frente al Estado totalitario a partir de la épo-

ca feudal, momento en el cual, si bien es cierto que no existe el Estado como tal, si existen, en cambio, unos poderosos señores feudales que asumen el papel de aquél y coartan la libertad individual en sus más variadas manifestaciones —comercio, agricultura, igualdad ante la ley, trabajo, etc.—. Las instituciones típicas de la Edad Media son estudiadas con sumo detalle, siendo la Iglesia y las Guildas principalmente, objeto de la preferente atención de los autores. En resumen, que la inseguridad personal dominante en los tiempos medievales condicionaba ampliamente las trabas y restricciones impuestas al individuo por la sociedad feudal en la que el derecho a gobernar llevaba implícito el derecho de propiedad. En la esfera espiritual el individuo atiende de modo casi exclusivo a la salvación de su alma aspirando a una vida mejor. El gobierno absolutista feudal tiene sus raíces afinadas en la propiedad. En el Derecho inglés el reino era propiedad del rey. Iglesia y Estado tienen sus propias esferas de influencia siendo siempre el papel de aquélla de mucha mayor importancia y peso al que, en muchas ocasiones, el Estado debía someterse.

En los siglos XVI y XVII son las monarquías absolutas de la Europa occidental las que imponen restricciones a la libertad individual; la autoridad se concentra en las manos del gobierno central, en contraste con el feudalismo en la que el poder está repartido entre diversos organismos y señores feudales. A principios del siglo XVI y ante el caos

engendrado por el feudalismo, aparece el Estado absolutista que acaba con los últimos restos feudales, erigiéndose en juez supremo. El siglo xvi es una época de grandes cambios sociales, económicos y políticos que afectaron grandemente al poder del Estado concentrando los resortes del mismo, impuesto por las mismas circunstancias del momento. En este capítulo, al igual que en el anterior, se hace un minucioso estudio de la posición del individuo como tal y de las limitaciones impuestas a su libertad en el aspecto económico, jurídico, intelectual, etc. El mercantilismo, el Estado soberano, los derechos políticos y las libertades personales aparecen maravillosamente tratados en este capítulo. El Estado absoluto procuró desarrollar al máximo el poder, como fin en sí mismo, subordinando todas las actividades humanas a la consecución

de dicho fin. La Iglesia, todopoderosa en los tiempos medievales, se convierte ahora en instrumento del Estado, la economía está al servicio de los intereses políticos y el individuo no existe como tal, sino como una pieza en el vasto engranaje del Estado. Esta situación habría de predominar hasta la Revolución francesa que intentó liberar al individuo de las trabas impuestas ensalzando sus derechos como persona humana.

En los capítulos sucesivos se estudian los movimientos totalitarios de los últimos tiempos: comunismo, fascismo y nazismo, terminando la obra con un examen somero de las comunidades en América, tales como la Amana, Mormones, Oneida, Zoar, etc. Los experimentos de tipo no religioso, tales como los de Owen, Fourier, Icaria, son objeto de otro capítulo de esta tan interesante obra.—JULIO MEDIAVILLA Y LÓPEZ.

*The Conflict of two Worlds.* Actas del Instituto de Asuntos Mundiales. Sesión veinticinco. «University of Southern California». Los Angeles, California, 1945.

El Instituto de Asuntos Mundiales de la Universidad de California del Sur viene estimulando desde hace veinticinco años la discusión pública acerca de política extranjera, consciente de que a los Estados Unidos les incumbe la tarea de reconstruir materialmente a Europa, proteger el próximo Oriente, librar a China de la disgregación y salvar la democracia de las garras del comunismo. El presente volumen encierra veinticinco intervenciones acerca de los

más variados aspectos de la política exterior de los Estados Unidos, discutidos por diversas personalidades universitarias, políticas y eclesiásticas de aquel país. El director de la sesión vigésimaquinta, reflejada en este libro, fué Graham H. Stuart, que en un prefacio de dos páginas pone de relieve la importancia de estas discusiones para salvaguardar la paz y la democracia.—L. E. P.

WALTER DURANTY: *Stalin & C.º The Politburo. The Men who run Russia.* William Sloane Associates. New York, 1949; 261 págs.

Trece hombres capitaneados por Stalin controlan la enorme máquina soviética y dirigen las actividades del comunismo mundial. Estos hombres constituyen el Politburo y para comprender la vida rusa y sus móviles, forzosamente hay que conocer la personalidad de los dirigentes del Kremlin. El autor, corresponsal del *New York Times* en los primeros años del régimen bolchevique, ha pasado una gran parte de su vida en Rusia y se ha entrevistado con

los miembros del Politburo, conociendo sus actividades en los días de la revolución, de las luchas intestinas en el Partido y de las depuraciones en masa llevadas a cabo por Stalin. *Stalin y C.º* nos revela la historia de dichos personajes, formando una compacta unidad en torno a Stalin, el jefe supremo, el discípulo de Lenin, siempre rodeado del más impenetrable misterio quien, con extremada habilidad, supo alcanzar la cima del poder, llegando a constituir-

se en árbitro indiscutible de la vida rusa y dirigiendo a su antojo la vida y actividades del Politburo.

Los orígenes de este poderoso Organismo se remontan al año histórico de 1917 por la necesidad entonces sentida de una acción rápida y decisiva en todos los órdenes. El Comité Central del Partido Comunista, aumentaba de día en día y era precisa la constitución de una institución más flexible y de acuerdo con las circunstancias. Constituido el nuevo Comité Central del Partido, éste estableció un Departamento político (Politburo) y otro de Organización (Orghuro); a los tres meses de la revolución, el Politburo no contaba sino con siete miembros. Es ésta la época de Lenin y de las primeras luchas internas del Partido en que aquél, gracias al enorme prestigio que gozaba entre las masas pudo hacer aprobar los principios de la nueva Política Económica que, en cierto modo, significaba el abandono del «comunismo militante», acudiendo al pequeño capitalismo. En este período, tan decisivo para la revolución rusa, es el Comité Central el órgano supremo, en tanto que a la muerte de Lenin, las funciones de aquél decaen paulatinamente, y tras las depuraciones ordenadas por Stalin y de erigirse éste en árbitro inapelable, surge el Politburo, pleno de poder y autoridad, si bien sometido incondicionalmente a Stalin, que lo maneja a su antojo.

Pudiera decirse que el libro es una

serie de biografías de los hombres del Politburo, magistralmente hechas, y a través de sus páginas va pasando ante nuestra vista la historia del pueblo ruso desde los tiempos de la revolución hasta la época actual. Desde la figura de Stalin, el poderoso Secretario General del Partido, pasando por las de Molotov, la «eminencia gris» del Kremlin, el hombre que sustituyera a Litvinov y diera un nuevo giro a la política exterior rusa; la de Andreyev, mantenedor de la conciencia del Partido; Voroshilov, organizador del Ejército rojo; Kaganovich, creador de la industria pesada; Zhdanov, la figura más interesante del Politburo, aparte de Stalin, el origen indirecto de aquella célebre frase del Presidente Truman en la que afirmaba que Stalin era el prisionero del Politburo; Mikoyan, el ministro de Industria y Comercio; Beria, Malenkov, Voznesensky, etc., hasta terminar con los dedicados a las relaciones del Politburo con el Ejército, con la política exterior y con el comunismo mundial, el libro es un documento de valor inapreciable para conocer la historia de la Unión soviética desde sus primeros tiempos hasta el momento actual, representada en las figuras de sus personalidades más relevantes. Termina tan interesante obra con un último capítulo en el que se aborda el tema de las funciones y actividades actuales del Politburo y su papel en el futuro.—  
JULIO MEDIAVILLA Y LÓPEZ.

BRODIE, DAVIS y DUBOIS: *South Asia in the World Today*. (El Asia meridional en el mundo de hoy.) Phillis Talbot. Chicago, 1949; 254 págs.

Desde las Filipinas hasta la India, el sudeste asiático se ha convertido en una de las zonas de fricción más importantes del globo, en la hora actual. Nada tiene, pues, de extraño el que se hayan dedicado y se dediquen al estudio de sus problemas numerosas obras que tratan de orientar a la opinión americana y a la del mundo entero, sobre las fuerzas que operan en un sector tan vital y sus posibles repercusiones en la política exterior de las naciones interesadas. El presente libro no es sino una colección de artículos escritos por especialistas que han vivido largos años

en el sudeste asiático y conocen a fondo su problemas. En él se exponen de modo sencillo y claro los problemas a que los dirigentes indígenas han debido hacer frente; las fuerzas sociales que han surgido al socaire de la independencia y la posición de las naciones occidentales. El nacionalismo, la independencia política, la propaganda comunista, el problema demográfico, son facetas interesantes del momento actual estudiadas a lo largo de la obra.

Durante la pasada contienda, el sudeste asiático ha sufrido los efectos de una terrible convulsión que ha dado

por resultado la independencia de cinco países y la lucha por conseguirla en otros dos. Las riendas del poder han pasado de las potencias colonialistas a manos de los dirigentes indígenas y esto ha transformado por completo la posición del sudeste asiático, donde los cambios sociales han sido sumamente profundos. ¿Podrá el naciente nacionalismo contar con el vigor y la fuerza necesarios para hacer frente a la amenaza comunista o, por el contrario, será ésta tan poderosa que arrastre tras sí a las naciones asiáticas? Nehru y Rómulo han considerado la hipótesis de un sudeste asiático a modo de una tercera fuerza neutral, capaz de interponerse entre las dos grandes potencias del momento actual: Rusia y Estados Unidos. El tiempo dirá su última palabra.

El libro está dividido en cinco partes, estudiándose en la primera la situación del sudeste asiático en su as-

pecto general. La segunda está dedicada al estudio de los problemas sociales y culturales, religión, lengua, nacionalismos, expansión comunista, etc. La tercera parte trata de los problemas económicos y de las aspiraciones de los distintos pueblos, la posición especial de la India y el Pakistán; los recursos naturales y las perspectivas de desenvolvimiento comercial. Los contornos políticos del sudeste asiático son estudiados en la parte IV, en tanto que en la parte V y última se examina la posición americana, el papel que los Estados Unidos han de desempeñar en el sudeste asiático una vez desaparecida la influencia de las potencias europeas y el modo de aplicar el punto IV del Programa de Truman. Trátase, en suma, de una obra altamente interesante que el especialista en problemas internacionales acogerá con la mayor simpatía y satisfacción.—JULIO MEDIAVILLA Y LÓPEZ.

PAULINE TOMPKINS: *American-Russian Relations in the Far East.* (Las relaciones ruso-americanas en Extremo Oriente.) Ed. McMillan, C.º, New York, 1949; 426 págs.

El tema ruso continúa apasionando a la opinión pública norteamericana y son numerosos los libros que sin cesar aparecen dedicados a estudiar la política rusa en sus más variadas manifestaciones, desde la organización interior y forma de vida del pueblo bajo la dictadura comunista, hasta la actual expansión que amenaza la paz del mundo y a la que los Estados Unidos quieren hacer frente con todos los poderosos medios de que disponen. Ya en nuestros *Cuadernos de Política internacional* hemos comentado diversas obras de este tipo, especialmente una de ellas relativa a la amistad ruso-americana desde sus orígenes hasta nuestros días. En esta línea podemos, pues, situar la obra de la señorita Tompkins, aunque con un carácter un poco más reducido que la anterior, puesto que se limita a la historia de las relaciones entre ambos pueblos en Extremo Oriente.

Mucho se ha explotado la cuestión de las relaciones amistosas entre los pueblos americano y ruso que data de los tiempos de la Independencia, y en los que la política zarista procuraba atraerse a la joven república norteamericana

dando constantes pruebas de un afecto desinteresado, hasta el extremo de llegar a tejerse una verdadera leyenda en torno a dicha amistad, leyenda que constituía una de las más grandes paradojas de la historia y que ha perdurado hasta nuestros días. Los zares, sin embargo, buscaban el medio de impedir la realización de los planes ingleses y por ello se aliaban con todos aquellos que pudieran favorecer sus intenciones. Episodios de esta «tradicional amistad», son entre otros, la visita de la flota rusa a los puertos americanos en plena guerra civil; la venta de Alaska, etc. Poco a poco las cosas van cambiando de signo y empiezan a sentirse los primeros síntomas de descontento contra la autocracia zarista.

A partir del Congreso de Viena, las potencias europeas conocen una era de prosperidad y bienestar relativas y se dedican a una política expansionista en Asia y Africa. Es en Asia donde Rusia encuentra sus mejores posibilidades de desarrollo y donde va a chocar más tarde con los Estados Unidos, deseosos de proteger a China contra las apetencias de Rusia y el Japón. El libro constitu-

ye una animada historia de acontecimientos en el Lejano Oriente, en los que se ponen de relieve los antagonismos ruso-americanos en esta zona tan vital para la paz mundial. La guerra chino-japonesa; la expansión nipona; la guerra ruso-japonesa; el reparto de Corea; la construcción del Transiberiano; la política comunista, heredera de la de los zares, si bien más ambiciosa. Todo ello está relatado con maravillo-

sa sencillez hasta llegar al momento actual en que los Estados Unidos y Rusia, dos mundos completamente opuestos y antagónicos, luchan por la supremacía, arrastrando en esta lucha a las demás naciones. El lector encontrará en sus páginas una muy documentada relación de los principales acontecimientos que han convertido al Extremo Oriente en una posición de excepcional importancia.—JULIO MEDIAVILLA Y LÓPEZ.

EDMUND STEVENS: *This is Russia*. (Esta es Rusia.) Ed. Didier. New York, 1950; 200 págs.

Durante la pasada guerra y en los años subsiguientes a la misma el tema de la amistad ruso-americana volvió al primer plano de la actualidad estado-unidense, multiplicándose sin cesar los folletos y libros dedicados a ensalzar la misma y a dar a la opinión americana un cuadro equivocado del pueblo ruso y de la política seguida por sus dirigentes. Los acontecimientos de los últimos tiempos en los que se han mostrado al desnudo las verdaderas intenciones rusas y sus ambiciones de dominación mundial, han venido a cambiar el panorama originando una violenta campaña contra el imperialismo moscovita, destinada principalmente a orientar al pueblo americano sobre la realidad de la política de los hombres del Politburó.

El autor es testigo ocular que ha pasado largos años en la Unión Soviética y perfectamente documentado sobre la materia. Sus juicios son imparciales y objetivos y nos descubren los distintos aspectos del Comunismo y la intrincada estrategia de sus dirigentes encaminada a la dominación mundial. A través de sus diversos capítulos se estudian temas apasionantes de la hora actual: las funciones y la leyenda en torno a Stalin; las rivalidades existentes entre los gobernantes del Politburó; el problema campesino; los esfuerzos tendentes a la fabricación en escala de la bomba atómica; el problema judío; las depuraciones en masa; la técnica de terror; la lucha de clases; la actitud hacia las potencias occidentales, etc.

En los últimos años la hostilidad soviética hacia los occidentales y, de modo particular, con respecto a los americanos, ha subido de tono. Diplomáti-

cos y corresponsales extranjeros han sido y siguen siendo objeto de constante espionaje, estando controladas la mayor parte de sus actividades. Bajo este clima extraño, las posibilidades para escribir sobre la vida real de la Rusia comunista se han visto reducidas al mínimo, hecho por lo que el presente libro tiene un mérito aún mayor. Stalin sigue siendo el personaje central de la escena comunista que, en tiempos de Zhdanov, se hallaba flanqueado, a la derecha por Molotov y a la izquierda por Zhdanov. Cerca de Molotov se encontraba Malenkov, en tanto que al lado de Zhdanov aparecía Beria. La rivalidad entre Zhdanov y Malenkov era ya vieja y debida principalmente a temperamentos antitéticos antes que a divergencias políticas, habiendo dominado durante cierto tiempo la política del Politburó, cuyas figuras aparecen y desaparecen de modo sumamente extraño. El pueblo ruso, a falta de otras fuentes, sabe cuándo un personaje está en desgracia o goza del favor del amo por la regularidad con que la prensa publica su nombre y fotografía.

Uno de los capítulos de la obra nos da una idea de la forma en que funciona el llamado Parlamento soviético, cuyos miembros, tras una serie interminable de discursos, terminan por votar lo que les ha sido de antemano ordenado sin que exista la menor discrepancia, siendo su principal misión la de aprobar el presupuesto anual. La clase dominante está profundamente separada del resto de la nación, existiendo una diferencia mucho más acusada que en cualquiera de las naciones occidentales. Los dirigentes del Kremlin viven completamente apartados, siendo

sus fincas de recreo del todo inaccesibles sin un permiso especial. Es una cruel paradoja, mas es cierto que en la Rusia comunista, que intentó abolir las clases, un verdadero abismo separa la clase dirigente de la gobernada, para la que existe el más absoluto desprecio. En otro de los capítulos de la obra se estudia la industrialización del país llevada a cabo en los sucesivos planes quinquenales y el papel que Siberia desempeña en la misma, en la que existen centros industriales de extraordinaria importancia como la cuenca carbo-

nífera del Kuznetsk. La propaganda soviética, tanto en el interior como en el exterior; las directrices del Partido, ciegamente seguidas por las distintas ramas de la ciencia y del arte; el destino de las provincias bálticas; la posición de los diplomáticos y correspondientes de prensa extranjeros, etc., son otras tantas materias tratadas en sucesivos capítulos que hacen la obra amena y de agradable lectura. El autor ha tratado de dar un resumen de la vida rusa en la actualidad y lo ha conseguido plenamente.—JULIO MEDIAVILLA Y LÓPEZ.

D. N. CHESTER: *The Nationalised Industries. An Analysis of the Statutory Provisions.* G. Allen. Unwin Ltd., London, 2.<sup>a</sup> ed., febrero 1951; 93 págs.

Constituye una exposición sistemática de las disposiciones básicas en la materia, ordenadas en forma que se confrontan las diferentes soluciones adoptadas en cuanto se refiere a la constitución de las empresas y de los organismos rectores, áreas regionales y órganos ejecutivos, comisiones de consumidores, control ministerial, contabilidad e intervención, memoria anual y relaciones laborales. Se examinan con arreglo al mismo esquema algunas empresas públicas existentes con anterioridad a 1939 (Central Electricity Board, London Passenger Transport Board, Port of London Authority) y se incluye también en el examen la B. B. C., teniendo en cuenta que el régimen le-

gal de 1926 ha experimentado decisivas modificaciones en 1937 y 1947. El orden de exposición permite descubrir la evolución del criterio gubernamental en los distintos aspectos y señalar los rasgos diferenciales entre las corporaciones de la preguerra y las posteriores, lo que hace el autor en la breve introducción que encabeza el trabajo. El interés de éste, con todo, se acentúa más en el orden informativo que el teórico. Se incluye una nota que constituye una breve exégesis de las disposiciones sobre los precios políticos que aparecen en las diferentes leyes nacionalizadoras y otra en la que se selecciona la bibliografía más saliente en la materia.—J. F. A.

H. LAUTERPACHT: *International Law and Human Rights.* Stevens & Sons Limited. Londres, 1950; 475 págs.

Los dos libros más importantes publicados hasta ahora acerca de la O. N. U. desde el punto de vista jurídico, bien general, bien particular, son los de Kelsen y éste de Lauterpacht que hoy presentamos a los lectores. El profesor Lauterpacht, había publicado en 1945 un libro importante titulado *An International will of the Rights of Man*. Posteriormente, y éste es el objeto de su actual libro, ha intentado vincular el problema de los derechos del hombre y el derecho internacional a la situación jurídica concreta del derecho internacional de hoy. Por esta razón, su libro se refiere particularmente a la Carta de las Naciones Unidas, y por la misma nos atrevimos a hacer la afirmación que

encabeza esta reseña. Los objetivos concretos del libro son tres: hacer un análisis de los preceptos legales de las normas de la carta de la O. N. U. con relación a sus propios órganos respecto del problema de los derechos del hombre. En segundo lugar, ya hemos indicado esto, reexaminar lo que fué el tema del primer libro a la luz de las disposiciones y proyectos de las Naciones Unidas, y en tercer lugar, fomentar la discusión acerca de la protección internacional de los derechos humanos y ver de constituirlos como base para la interacción, convivencia y fundamentación de las normas del derecho internacional. E. T. G.

KARL S. BADER: *Soziologie der deutschen Nachkriegskriminalität*. (Sociología de la criminalidad alemana de la postguerra.) Tubinga, J. C. Mohr, 1949, XV + 209 págs.

El estudio sociológico de la criminalidad alemana en los años que siguen inmediatamente al derrumbamiento político y militar producido por la victoria de los aliados está sujeto a fuertes limitaciones. Estas dificultades residen principalmente en la ausencia de datos estadísticos centralizados, escasez de bibliografía, proximidad de los fenómenos con la consiguiente falta de perspectiva y, en particular, la presencia de varias potencias ocupantes que imprime un sello de heterogeneidad a las diferentes zonas y sustrae a los tribunales ordinarios el conocimiento de una importante serie de delitos, como los cometidos por miembros de las Naciones Unidas o personas desplazadas. Consciente de esta situación emprende Bader la tarea de describir el cuadro de la delincuencia en los años 1945 a 1947, para analizar sus causas y deducir las conclusiones políticas criminales que a su juicio deben contribuir a remediar el gran peligro social producido por la inusitada virulencia del delito en la postguerra alemana (1).

En la *Introducción* advierte el autor el trágico desconocimiento de los modernos medios de lucha contra la criminalidad aportado por el nacionalsocialismo que, con la creciente exasperación de las penas, desconoció los principios consolidados por una experiencia secular sobre la esencia y límites de éstas (pág. 2).

Sitúa la *Sociología criminal* entre las ciencias auxiliares del Derecho penal (págs. 4 y siguientes), se refiere a las dificultades al principio aludidas e indica la preferencia concedida por ello

al método *cualitativo* sobre el *cuantitativo*.

En la primera parte, consagrada a la *fenomenología de los delitos*, se enfrenta Bader con el auténtico problema de toda sociología criminal, a saber, el de la *tipología*. No vacila en negar la existencia de «tipos de autor» que correspondan a cada una de las figuras de delito contenidas en la ley (pág. 18). Los grupos sociológicos han de formarse, a su entender, por el contrario, teniendo en cuenta fundamentalmente la análoga constitución psíquica que presentan determinados círculos de personas las cuales «utilizan hechos de la realidad de la vida para infringir la ley en determinadas y la mayor parte de las veces múltiples formas». Considera el autor que uno de los resultados más importantes de su investigación es demostrar que el número de estos grupos es superior al que se reconocía hasta ahora (pág. 19). Sin embargo, teniendo en cuenta la complicación de un criterio sociológico puro cuando se trata de exponer el estado de la delincuencia, opta por atenerse a la conceptualización legal de los hechos, clasificando los delitos en tres grandes grupos: delitos contra las personas (págs. 20 y sigs.), delitos contra el patrimonio (págs. 74 y siguientes) y delitos contra el Estado, comunidades públicas, y contra los especiales deberes de los funcionarios (páginas 105 y sigs.).

Los *delitos contra las personas* son concebidos por Bader en un amplio sentido que abarca todos los que se dirigen contra las facultades anímicas o corporales del individuo. Entre ellos, el *asesinato* presenta cifras muy elevadas, quedando gran número de estos delitos impunes por desconocimiento de su autor. Es característica la perpetración por bandas armadas (pág. 28) y las formas «cruels que reviste (pág. 22) en que se utiliza con preferencia el arma de fuego (pág. 34). Los jóvenes intervienen con frecuencia en su comisión, facilitada por la subsistencia de «campes de ruinas». La motivación sexual suele ser una manifestación secundaria que acompaña al propósito de robar. Se menosprecian los lazos familiares y

(1) El incremento afecta especialmente a los delitos contra la propiedad. Por ejemplo, para Hamburgo, según SCHONKE (*apud* «Revue Science Criminelle», 1949, página 140):

	1938	1947
Delitos contra las personas	3.889	3.073
Delitos contra la propiedad	19.084	180.044

suelen figurar entre las víctimas los agentes de la autoridad. Es digna de notar la casi total ausencia de asesinatos políticos (pág. 33). El *infanticidio* y el *aborto* han crecido en grandes proporciones, aunque el número de casos que llegan a los tribunales es relativamente pequeño. El aumento no se puede atribuir al temor de la reprobación social: la desmoralización y la despreocupación de las familias ha hecho perder su importancia a este factor en otro tiempo predominante. Ahora se explica por la fuerte presión económica y por necesidades anímicas de la mujer, víctima de una violación, embarazada por miembros de las fuerzas de ocupación, o cuyo marido está ausente o prisionero (págs. 37 y 41). Los *homicidios culposos* se han incrementado por el aumento de tráfico con vehículos a motor (pág. 45). Las *injurias* y las *denuncias falsas* han aumentado, siendo característica la imputación de haber pertenecido al partido nazi o sus organizaciones (pág. 48). Respecto al «robo de hombres» (*Menschenraub*), a pesar de informaciones repetidas de la prensa diaria, no tiene el autor noticia de que se hayan cometido, o por lo menos no conoce ningún caso «sometido a la jurisdicción alemana» (pág. 50). Han crecido también los *delitos contra el matrimonio y la familia* en lo que concierne a la usurpación del estado civil (pág. 52), sustracción y abandono de niños (págs. 54 y 55) y la bigamia, siendo esta última con el robo donde se muestra el aumento relativamente más alto. Se han dado casos de *bigamia impropia* (segundo matrimonio con la misma mujer cambiando el nombre) para sustraerse a la desnacificación. Aumenta igualmente el *adulterio* desde el punto de vista sociológico, como acreditan las numerosas separaciones en que se invoca este motivo, aunque es muy corto el número de casos de que entienden los tribunales criminales (cuatro condenas en 1945 para el OLG de Friburgo). Se han multiplicado las *estafas matrimoniales*, cometidas por simuladores que preferentemente se hacían pasar por médicos (pág. 62). Entre los *delitos contra la honestidad* las cifras más altas corresponden a los que al propio tiempo revelan una tendencia violenta, como la *violación*; las víctimas preferidas parecen haber sido mujeres que se dirigían al trabajo en bicicleta, utilizada después para huir el

autor (pág. 65). La *impudicia* con niños o dependientes y el *estupro* tienen también cifras elevadas aunque no correspondan a las actuaciones judiciales, lo que prueba el hecho de que no sean raras las enfermedades sexuales en muchachas menores de dieciséis años (página 67). El *incesto* ha recibido nuevos estímulos en la escasez de viviendas (página 67). El descenso de condenas por *homosexualismo* no ha de interpretarse como exponente de una reducción real, sino como contraste con la dureza de la represión durante el nacionalsocialismo (pág. 69). En general, han aumentado todos los delitos con estímulo sexual en proporciones no fáciles de establecer.

Los *delitos contra el patrimonio* suben en virtud de la inmensa miseria. Así, los *hurtos*, que durante la primera postguerra se doblaron en el año 1921 y triplicaron en 1923, muestran una proporción con relación al año 1937 y para el año 1946, en Berlín, de 1.100 por 100 en hurtos simples y 600 por 100 en los agravados (que, en parte, comprenden lo que para nosotros son robos con fuerza en las cosas). Su objeto ya no es el dinero, sino los bienes de consumo: alimentos, carbón, madera, corriente eléctrica —por causa de las restricciones (pág. 81)— y también automóviles y bicicletas (pág. 79). Intervienen en gran proporción los menores y las mujeres. Las mercancías sustraídas se encaminan principalmente al mercado negro, y los autores de estos delitos revelan el común espíritu de crueldad, eligiendo como víctimas personas desvalidas: viudas de guerra, pobres, niños a quienes sustraen las cartillas de abastecimiento aprovechando la ausencia de las madres que trabajan (pág. 82). El motivo no es siempre el ánimo de lucro (pág. 83). El delito de robo presenta una fuerte primitivización. Las cifras para Berlín durante los años 1929 a 1938 fueron en total de 3.611 robos; de septiembre de 1945 a diciembre de 1946 arrojan un total de 3.775 (pág. 85). En conjunto, para Alemania, según los cálculos del Freiburger Institut für Kriminalistik und Strafvollzugskunde, el aumento de los robos es de 800 a 1.200 por 100, comparando el año 1946 con el de 1928. Es elevada la participación de los jóvenes, y a la primitivización de los medios corresponde también la de los motivos. Como manifestaciones secundarias aparecen actos de



impudicia o violación (pág. 88). Contrasta con el desarrollo de la criminalidad violenta el fuerte incremento de la *estafa*, explicable no sólo por las facilidades que el mercado negro da para su comisión y por el acceso al delito de parte de las clases intelectuales, sino principalmente porque siendo la psicología del estafador inseparable de la de su víctima, en tiempos de grandes necesidades se cree con mayor facilidad la noticia lisonjera (pág. 101). Las víctimas se encuentran sobre todo en las clases sociales más menesterosas. Las formas típicas de estafa han sido —en especial al concluir la guerra— las cometidas por medio de la usurpación de calidad (*Amterschleichung*), de la que apenas se ha visto libre ninguna profesión (pág. 91), abundando los falsos médicos (pág. 92), abogados, fiscales, etcétera (pág. 93), fenómeno que también se ha producido presentándose el sujeto como antiguo oficial o miembro de los ejércitos de ocupación o utilizando nombres nobles; el *Grussbesteller* aprovechó la carencia en muchos hogares de noticias sobre seres queridos, prisioneros o desaparecidos (pág. 97); los estafadores de donativos (*Liebesgabenbetrüger*) aprovechan el movimiento de solidaridad que la caridad ha despertado en otros países (pág. 98), y entre los estafadores matrimoniales (pág. 99) figuran mujeres que han elegido sus víctimas en las fuerzas de ocupación. Aumenta la *extorsión* (págs. 101-102). La *receptación* sólo ha crecido de modo relativo, confirmando, al parecer, la apreciación de Sauer de que el robo crece al debilitarse el poder del Estado, y la receptación cuando el cuerpo económico se debilita; pero debe tenerse en cuenta que la jurisprudencia alemana separa los casos —muy numerosos— relativos al tráfico en el mercado negro (página 104).

Entre los *delitos contra el Estado*, Corporaciones públicas, etc.: se aprecia un incremento de las evasiones de presos (pág. 107), usurpación de funciones, denuncias falsas, perjurios, falsificación de documentos y corrupción (cohecho).

Bajo la rúbrica de *sociología criminal* estudia Bader en la segunda parte los *factores etiológicos*, que para él son los siguientes: en primer término, la guerra, con el correlativo endurecimiento de las costumbres (pág. 124) y primitivización consiguiente a la des-

trucción de valores materiales, supervaloración de bienes jurídicos y culturales secundarios, utilitarismo jurídico y menosprecio de la vida humana. En segunda lugar, el nacionalsocialismo (página 127) y la derrota (pág. 130), así como la perturbación de la constitución económica del país (pág. 133): «el hecho de que amplios círculos de población alemana sólo pudieran seguir viviendo por negocios ilícitos o compras ilegales», creó un estado de necesidad en el consumidor, «conduciendo a una descomposición del orden económico y a la desvalorización de sus sanciones», a lo que añade que «delitos cometidos por una gran masa de la población total para conservar su propia existencia no pueden ser castigados sin el más grave daño de la convicción jurídica» (pág. 137); la general miseria y necesidad (pág. 137) y una inflación legislativa que destruyó el sentido de lo jurídico y éticamente reprochable, completan el esquema de las causas de la situación para el tiempo examinado.

En la segunda parte, segundo capítulo, considera Bader los diferentes grupos sociológicos, para formar los cuales atiende a la edad (viejos, edad media, menores y *Jungstäter*, que son los actores entre veinticinco y treinta años) (páginas 150-153); sexo, profesión, campo y ciudad —cuya contraposición absoluta es una simplificación inadmisible (página 159)—; apatridia y pérdida de la patria (págs. 162 y siguientes), donde comprende los refugiados, *Grenzgänger*, extranjeros, gitanos, etc. Apunta finalmente la presencia de círculos de personas que proceden de capas sociales muy diversas, en que el delito es una aparición anormal e inesperada, caracterizando la criminalidad de la derrota; con frecuencia comparecen ante los Tribunales estudiantes, por ejemplo, pertenecientes a familias acomodadas, que corresponden a este grupo; su cifra, sin embargo, no puede ser bien conocida, porque con la mayor inteligencia hace que sea mayor el número de casos impunes. El mal es profundo y no susceptible de ser combatido con remedios estrictamente penales. Bader, confesando su escepticismo frente a las pretendidas vinculaciones mecánicas de criminalidad y economía, repite, sin embargo, la frase de Bongier: «Un máximo de estabilidad (económica) y un mínimo de desigualdad en la distribución del bienestar y de la riqueza» es el mejor medio

de luchar contra el delito (pág. 178). Las toxicomanías y lesiones cerebrales debidas a la guerra cooperan a la formación de este último grupo (pág. 179).

El tercer capítulo de la segunda parte está consagrado a la *interpretación psicológica* de los fenómenos sociológico-criminales de las postguerras (página 180 y siguientes). Las pretensiones del autor, por la naturaleza de los materiales manejados, se limitan a tratar de completar el estudio sociológico precedente. A este propósito expone su propia opinión sobre la psicología criminal. Para él la psicología profunda y la psicología individual ofrecen el peligro de sobrevalorar los *motivos* (página 181), a pesar de lo cual pueden rendir apreciable utilidad si quien las maneja es consciente de este peligro y se esfuerza por tener presentes al lado de los móviles los fundamentos generales de la teoría del delito. Propone la subordinación de la psicología criminal —para paliar los peligros indicados— a una más amplia psicología forense, estableciendo conexiones más generales entre la psicología de los grupos criminales y la de los infractores del Derecho (pág. 181). Atribuye gran importancia a la *psicología de masas* (Le Bon), que permite comprender la de las bandas criminales. Respecto al motivo advierte que rara vez es único, siendo lo más común que los móviles sean múltiples.

En la última parte, tercera de la obra, se trata de extraer consecuencias policríminales (pág. 186 y siguientes), concernientes ante todo a la reorganización de la lucha contra el delito mediante un aparato policial adecuado, establecimiento de oficinas centrales de policía y la cooperación de éstas con las fiscalías. En cuanto a las *sanciones* se declara partidario del dualismo penas-medidas, si bien entiende que la pena necesita una nueva fundamentación (página 193); no parece, a su juicio, aconsejable suprimir la pena de muerte en tiempos de creciente criminalidad violenta; la división entre prisión y reclusión de las penas privativas de libertad conviene que sea mantenida, aunque hay que tener presente que la pena de prisión se encuentra amenazada por la prodigalidad de las penas cortas privativas de libertad (pág. 194). Debe con-

servarse la pena de multa. En cambio, las penas deshonorantes tienen para Bader poco valor. Cree que se ha supervalorado la sentencia indeterminada y la condena condicional. Es contrario a la introducción de nuevas penas sólo por afán experimental. Uno de los problemas más graves es el de la *medida de la pena* (pág. 196); frente a la dureza excesiva de los tiempos nazis denuncia una alarmante tendencia en los Tribunales a imponer penas mínimas. Ni aquel sistema ni éste son convenientes. En lo que se refiere a la *ejecución de la pena* (pág. 200) precisa de un personal idóneo, mostrándose escéptico sobre la posibilidad de sustituir para los adultos las penas privativas de libertad por un régimen de trabajo. En definitiva, concluye, la mejor defensa contra el crimen es la justicia: un exponente más de la reacción producida en la literatura alemana contra pasados excesos utilitarios.

El libro de Bader, atendiendo a que la naturaleza de las fuentes que emplea no permite una construcción rigurosamente científica, acaso no justificaría la extensión de esta nota. Quizá se le pueda reprochar también no proporcionar una información siempre exacta cuando rebasa los límites de la consideración puramente sociológica (2). Pero por encima de todo la obra tiene un subido valor de paradigma para nosotros, en cuanto revela la capacidad del pueblo y de la ciencia alemana para lograr una conciencia clara de los males que la aquejan y de sus causas, presupuesto ineludible para establecer los procedimientos adecuados para combatir el delito. Esta actitud reflexiva e inflexiblemente objetiva después de la catástrofe, permite esperar que los venideros años de prueba serán menos duros en la lucha contra la criminalidad de lo que hace inferir el tono pesimista de Bader. Y más allá de lo circunstancial, numerosas reflexiones que corresponden a la sana formación jurídica del autor conservan un valor sustantivo aplicable a otros países afectados directa o indirectamente por la pasada conflagración, sin exceptuar a España.—José MARÍA RODRÍGUEZ DEVESA.

(2) Véanse las observaciones de SZELIG en ZSTW., 63 (1951), págs. 371-373.

*Synopsis. Festgabe für Alfred Weber.* Heidelberg, Verlag Lambert-Schneider, sin año (¿1948?); 787 págs.

Es muy difícil dar en pocas líneas una idea del rico contenido de este volumen, en el que una serie de nombres ilustres de la filosofía, la ciencia política y la sociología, han aportado su colaboración en honor del sociólogo e historiador de la cultura Alfredo Weber, hermano de Max, el «coloso» de la sociología alemana.

En el libro figuran trabajos de L. Curtius, C. v. Dietze, H. v. Eckardt, E. W. Eschmann, W. Eucken, C. J. Friedrich, E. Heimann, K. Jaspers, E. v. Kahler, E. Kahler, E. Kantorowicz, F. Lion, Ch. Luethkens, A. Mitscherlich, T. Parson, E. Preiser, O. Regenbogen, A. Rüstow, E. Salin, A. Salz, H. Schaefer, W. Sombart, A. Sommer, A. Spiethoff, H. Staudinger, D. Sternberg, V. v. Weizsäcker y O. v. Zwiédineck-Südenhorst. En la imposibilidad de referirnos a cada uno de los estudios, nos limitaremos a una ligerísima mención de algunos especialmente interesantes o significativos.

Hans von Eckardt, en su artículo «Los principios en política» llega a la conclusión —sobre la base de un estudio del pensamiento del estadista Friedrich Gentz— de que Alemania debe permanecer fiel a su tradición humanista y universalista, representada otrora por Hamann, Herder y los hermanos Grimm, y luchar por la libertad y la justicia, sirviendo a la idea de Europa, apartándose de la manía del poder y trabajando por instaurar un orden de paz en el mundo.

E. W. Eschmann estudia la posición metafísica de Alfredo Weber a la luz del *naturalismo*, del *hominismo* y del *humanismo* señalando que lo característico del pensamiento del gran autor es su peculiar idea del progreso referida a la experiencia de lo trascendente.

W. Eucken trata de la cuestión social. En nuestro siglo, afirma, ésta ha variado radicalmente de sentido respecto de lo que fue en el siglo XIX y hoy es menester estudiarla como parte de la gran cuestión en torno a un orden económico libre.

E. Heidmann estudia las relaciones entre el racionalismo, el cristianismo y la democracia. Afirma que la democracia sólo puede sobrevivir como demo-

cracia cristiana y sobre la base de una fe en verdades de orden trascendente: *for the belief in democracy presupposes a belief in things higher than democracy.*

Karls Jaspers estudia la figura de Solón como ejemplificación de lo que es la idea occidental de la libertad.

F. Lion, tomando por base la obra de Honorato de Balzac, muestra las conexiones entre la economía y el arte desde el punto de vista del canon de belleza vigente en un determinado sistema económico.

Charlotte Luetkens denuncia el carácter «reaccionario» y medievalizante de la teoría sociológica de los «pequeños grupos», que considera un mito y que ve vinculada a ciertas interpretaciones de la forma social de la comunidad.

Talcott Parsons estudia la quintuple función de la sociología como una ciencia más dentro del conjunto de las ciencias sociales. Estos temas son: estudio sistemático de la diferenciación estructural y la integración de los tipos institucionales; teoría de la interrelación dinámica entre instituciones y cultura; teoría de la motivación del comportamiento institucional; teoría de la motivación de la conducta anormal y problema del control social; teoría dinámica del cambio institucional.

Arthur Salz se fija en el fenómeno del poder en la sociedad, confrontándolo —en un sentido muy liberal— con el poder en el reino de la naturaleza.

En un escrito póstumo de Werner Sombart se estudia el catolicismo como unidad cultural. El siglo XIII es considerado como una unidad histórica que da lugar al hecho de la catolicidad, que es el espíritu de la Iglesia católica en el punto culminante del desarrollo de su poder, lo que representa una forma determinada de cristianismo, que en aquel siglo se manifiesta con su fuerza máxima.

Dolf Sternberg hace diversas consideraciones sobre el concepto de la política como ciencia. Estima que no se debe incurrir ni en una politización de la ciencia ni en una cientificación de la política. La política es uso moral del poder y, al mismo tiempo, una moral social henchida y transida de poder;

como ciencia, le corresponde abrir al hombre el camino que le convierte en sujeto práctico de la política.

Por último, Otto von Zwiédineck-Südenhorst estudia la cooperación de los

hermanos Weber en la Unión Política social y sus comunes preocupaciones sobre algunos problemas, como el del porvenir de los intelectuales en relación con la economía.—L. L. L.

ALFRED WEBER: *Sozialisierung Zugleich als Friedenssicherung*. (Pro democracia y socialización libre.) Publicaciones del «Grupo de Acción» de Heidelberg. Cuaderno 1.º Heidelberg. Editorial Lambert Schneider. Marzo 1947; 32 págs.

Este folleto expresa la posición en 1947 del grupo arriba citado frente al problema de la socialización de la Empresa, y en él el autor se inspira en los estatutos de la fundación Zeiss, de Jena. Naturalmente, es de suponer que esta posición estará muy superada como consecuencia del gran desarrollo y actualidad del derecho de co-gestión en Alemania.

La preocupación que inspira el folleto es, de un lado, la de socializar sin estatular (o por lo menos sin que esta socialización esté en manos del Gobierno) y de otro, el ir consiguiendo a través de este proceso socializador una mayor independencia, frente a los aliados, de la industria alemana. El esquema de socialización que traza Weber supone la creación de una especie de Senado de fideicomisarios dependiente de la autoridad judicial que nombraría a un «responsable» de la socialización, cuyas funciones serían el control de la Empresa y la colaboración en el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. La dirección de la Empresa se compondría del Consejo de Administración (que conservaría su

estructura capitalista), cuyo primer nombramiento estaría a cargo del «responsable» social y cuya renovación se haría a propuesta del Consejo de Administración por el «responsable», oído el Consejo de Producción, el cual tendría derecho de veto motivado. La última decisión estaría en manos del Senado de fideicomisarios. Un Consejo de Producción compuesto por delegados de los trabajadores y empleados, representantes del Consejo de Administración y del «responsable» social. Eventualmente también, dice Weber, de las autoridades de control internacional. Tendría las funciones de control de la dirección y de cooperación en materia social (derecho de veto en despidos). Se prevén también una serie de medidas de protección obrera, como son las de pensiones por quinquenios, retiro a los cuarenta años de servicio, jornales con prima al rendimiento con mínimo garantizado, participación en los beneficios, etc. En cuanto a los empleados, una escala de sueldos con un tipo máximo de diez veces el jornal medio de un obrero mayor de veinticuatro años. JOSÉ ANTONIO GEAPELL.

DIETRICH SCHINDLER: *Recht, Staat, Völkergemeinschaft*. Zurich, Schulthess & C.º, 1948.

El ilustre profesor de la Universidad de Zurich murió el 10 de enero de 1948. Todavía joven, se había hecho acreedor a un reconocimiento internacional de su valía científica, especialmente desde que en 1932 apareció la primera edición de su más conocida obra: *Verfassungsrecht und soziale Struktur*.

El libro, cuyo título encabeza estas líneas, es una selección de sus escritos, artículos de revista y conferencias, rea-

lizada por los profesores Hans Nef y Werner Kägi, que han recogido también fragmentos inéditos encontrados entre sus papeles. El volumen se inicia con un breve prólogo de Max Huber. Su contenido se distribuye en tres grandes apartados: *Fundamentos del Derecho*, *Derecho político y Política*, y *Derecho internacional*, en que se trata de recoger las tres más importantes facetas de la multiforme actividad intelectual de Schindler.

En el primer apartado se recogen artículos y conferencias tan interesantes como «La lucha por el derecho en la moderna teoría del Estado», «Ciencia y fe» y «Todo es relativo». Especial interés tienen los capítulos que los editores colocan bajo la rúbrica general de «La reconstrucción del orden jurídico». En efecto, cuando en 1944 apareció, sin modificar, la segunda edición de su *Verfassungsrecht*, Schindler advirtió en el prólogo que, si bien continuaba creyendo válidas las ideas fundamentales del libro, ya necesita ser ampliado con una segunda parte que recogiera las conclusiones a que había llegado al continuar trabajando sobre los mismos problemas. Fragmentos de esta segunda parte no aparecida, son el contenido de los capítulos de referencia. Estos capítulos, que llevan los epígrafes siguientes: «El Derecho como realización de valores», «Sistemas filosóficos y situaciones de hecho», «La creación del Derecho» y «El Derecho de las comunidades», se ignora el lugar que hubieran ocupado en la obra, y por ello su colocación obedece a suposiciones de

los editores. La rúbrica general bajo la que aparecen, parece que fué el título que el autor pensó ponerle al futuro libro.

En el segundo apartado, ven la luz de nuevo trabajos como «La igualdad de los cantones», «Sobre el Estado de derecho», «Estado y Política de la actualidad como formas de expresión de la psique humana», «La situación del cristiano ante el Estado», «Libertad como tarea», «Hereditario estatal» y «Situación de Suiza», aparecidos en diversas revistas y publicaciones desde 1921 a 1947.

De los trabajos recogidos en la parte última, dedicada al Derecho internacional, merecen citarse «Ideas para reconstrucción del Derecho internacional», «El porvenir del Derecho internacional», «Neutralidad y Prensa», «Jurisdicción decisoria y preservación de la paz», «Suiza y la jurisdicción internacional, 1848-1948».

El volumen, espléndidamente editado, se cierra con una ordenada relación de todos los trabajos del malogrado e ilustre profesor suizo.—F. M. F.

VON FRIEDRICH MEINECKE: *Ranke und Burckhardt*. Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin. Vorträge und Schriften, Heft 27. Akademie Verlag, Berlin, 1948; 35 págs.

En la Academia de Ciencias de Berlín sostuvo el profesor Meinecke la ponencia que constituye este cuaderno número 27. Con su habitual penetración analiza las relaciones entre los dos grandes historiadores no pura y simplemente para hacer una excursión histórica, sino con el propósito más profundo de obtener enseñanzas para los hombres de hoy. Concretamente en el primero de los apéndices dedicado al estudio de los conceptos de cultura y civilización en Ranke y Burckhardt, lo afirma así el autor. De un modo conciso resume la postura de uno y otro escritor en dos

preguntas: Una sería, ¿qué significa el hombre para la historia? Y aquí habría que incluir a Ranke. La otra, ¿qué significa la historia para el hombre? Y aquí sería necesario poner a Burckhardt. Dentro de esta diferenciación sistemática y general, habría que subdistinguir la postura religiosa de Ranke y la radicalmente histórica del autor de la *Historia de la cultura griega*. Sin embargo, uno y otro coinciden en lo que se refiere a la visión de la Historia universal como una continuidad sin lagunas.—E. T. G.

JOSEPH H. KAISER: *Die Politische Klausel der Konkordate*. Duncker & Humblot. Berlin-München, 1949; 233 págs.

El libro del profesor Kaiser constituye una excelente monografía. Tanto su parte histórica como la estrictamente doctrinal, son una exposición perfectamen-

te sistemática y clara de los problemas relativos a la cláusula política de los concordatos. El aspecto terminológico, los supuestos políticos, la posición de

la Santa Sede y concretamente la actitud del Reich en los últimos años son, en términos generales, los problemas que se analizan en la primera parte. En la segunda, dedicada a la naturaleza jurídica de la cláusula política se hace un estudio pormenorizado de las actitudes políticas con relación a la cláusula y de las consecuencias jurídicas de la

misma respecto de los Estados. Se incluyen en esta segunda parte algunos análisis de cláusulas concordatarias y se examinan doctrinas y puntos de vista. Las actas de Aachen y Fulda, que constituyen el apéndice del libro, perfeccionan el valor informativo de éste. Por último, una bibliografía selecta completa la monografía.—E. T. G.

ERICH SCHIEWECK: *Christinform oder Kominform; das kommende Deutschland*. Hamburgo, 1949; 166 págs.

La enorme expansión del Comunismo, particularmente después de la guerra, ha impuesto a Europa y al mundo civilizado la necesidad de ponerse en condiciones de defensa ante el peligro que la misma entraña. De ahí la serie de Conferencias y Pactos que se han sucedido, de modo casi ininterrumpido, para lograr un acuerdo de unión ante el enemigo común. Muchos autores han tratado ya el tema de las futuras relaciones con la Unión Soviética quien, con su política de dominación universal, amenaza la paz del mundo. No es nuevo, pues, el problema, aunque sí el modo de enfocarlo, resultando por ello la obra que comentamos de un gran interés y amenidad.

Si bien los capítulos que dan título a la obra son sólo tres, en los que se trata de la Cristiandad frente al movimiento industrial; La Carta de la Cristiandad y la Christinform contra la Kominform; en capítulos anteriores se aborda el tema en su totalidad remontándose a los primeros momentos de la época industrial en Europa, puesto que es allí donde surgen nuevas concepciones y modos de vida, adquiriendo ésta un ritmo mucho más acelerado al que ha de adaptarse la Humanidad. Es de estos momentos de donde parten las primeras luchas de carácter social y donde la agricultura queda relegada a un segundo plano ante los constantes avances de la industrialización y del progreso que absorben masas ingentes de personas que abandonan el campo en busca de los grandes centros fabriles.

La época industrial comienza en Inglaterra, nación marinera por excelencia y poseedora de un vasto Imperio colonial y, por tanto, dueña de las materias primas más interesantes para el proceso industrial, lo que la sitúa en

un plano privilegiado. Dos inventos notables van a dar el primer paso hacia la industrialización en gran escala: el telar mecánico y la máquina de vapor; de ésta había de salir la locomotora y el ferrocarril; aplicándose seguidamente a la navegación a vapor que sustituyó a la antigua navegación a vela. La industria textil, por otro lado, experimentó un avance tan considerable, que colocó al Reino Unido en una posición verdaderamente envidiable. Durante muchos años la Gran Bretaña fué dueña y señora de los mercados mundiales. Más tarde aparece el primer competidor, Alemania, y, poco a poco, la amistad y lazos familiares que unen a ambos pueblos, se debilitan ante los considerables progresos de la técnica y la industria alemanas, que llegan a amenazar seriamente el comercio inglés. De ahí, una de las causas principalísimas de la primera guerra mundial.

Luego es Francia la que adquiere rango industrial de primer orden. Dueña de un gran imperio colonial, su posición, aun inferior a la Gran Bretaña y Alemania, no es nada desdeñable, y aunque la guerra de 1870-71, significó un notable retraso en su industrialización, al perder zonas sumamente ricas, esto se vió compensado por los esfuerzos realizados por sus gobernantes a fin de marchar al ritmo que las circunstancias imponían. Con la guerra del 14, Francia volvió a recuperar sus antiguos territorios de Alsacia y Lorena, mas, a pesar de la victoria aliada, el verdadero vencedor lo fueron los Estados Unidos, que se destacan desde entonces como el primer país industrial del mundo. Por último, se estudia la posición rusa, atrasada industrialmente con respecto a las tres potencias mencionadas anteriormente y con las

cuales no podía competir, no obstante los notables progresos realizados a partir de la revolución.

Los resultados de la primera conflagración mundial no fueron los que Inglaterra esperaba. Indudablemente, había conseguido eliminar a su más serio competidor, Alemania, debilitándola extraordinariamente con las cesiones de territorios que le fueron impuestas, mas la política seguida con relación a la antigua monarquía austro-húngara significó un grave error y un terrible golpe para la teoría, tan ardentemente defendida por los ingleses, del «balance of power», el equilibrio entre las potencias occidentales. Para Alemania, las consecuencias de la guerra fueron realmente desastrosas, por la profunda transformación sufrida en su estructura económica y social. En cambio, los Estados Unidos supieron bien aprovecharse del general debilitamiento industrial de Europa hasta llegar a colocarse a la cabeza de las grandes potencias.

Los resultados de la última contienda son de sobra conocidos, habiendo quedado el mundo dividido en dos grandes sectores: el norteamericano y el ruso, los dos colosos que hoy se disputan la dominación universal y ante los cuales poco o nada cuentan las demás potencias. Su poderío, tanto industrial como demográfico, es enorme, pudiendo notarse en este aspecto que el bloque ruso es superior en potencial humano, esforzándose por adquirir la paridad con los Estados Unidos, particularmente en las industrias clave, del acero, petróleo y carbón.

En Europa es la Unión Soviética la que se nos aparece como el único vencedor, habiendo sabido sacar de ello múltiples ventajas, que la colocan en una posición envidiable, no sólo militar, sino políticamente. La ocupación rusa de los países del sudeste europeo tiene todos los caracteres de una conquista. La diplomacia rusa cuenta con excelentes colaboradores en todos estos países que la permiten operar con pleno éxito. En el verano de 1947 se fundó la Cominform, heredera directa del Komintern, que pronto se extendió a todos los países satélites. Ante el bloque soviético, que cuenta con reservas humanas prácticamente inagotables y es dueño de un potencial industrial verdaderamente extraordinario, Europa se encuentra en condiciones de franca inferioridad. La propaganda rusa no ha en-

contrado la réplica adecuada por parte del Occidente y únicamente los Estados Unidos tratan ahora de luchar contra la agresividad del Kremlin. Es la situación actual de verdadero peligro para Europa y para la civilización occidental la que obliga al mundo civilizado a agruparse estrechamente en torno a unas formas de vida y a unos ideales que son los que han constituido el baluarte infranqueable contra todos los ataques dirigidos contra la paz universal.

Tras exponer en sucesivos capítulos el problema de los refugiados y el derivado del exceso de población que obliga a muchas personas a buscar en otras latitudes el trabajo de que en su patria carecen; de las consecuencias políticoespirituales de la industrialización y del desarrollo e importancia de los Sindicatos en los últimos tiempos, pasa el autor a tratar el verdadero tema del libro, y al que dedica los capítulos IX, X y XI. En el primero de ellos, titulado «La Cristiandad en el movimiento industrial», analiza la enorme expansión demográfica alcanzada por los pueblos eslavos, en contraste con los pueblos del Occidente. Es un hecho comprobado que el número de nacimientos ha disminuido considerablemente en los grandes centros industriales, cosa que también se ha repetido en Rusia, lo que obligó al Kremlin a dictar una serie de medidas encaminadas a la defensa de la familia numerosa, protegiéndola a través de leyes sucesivas y terminando con la práctica del amor libre. Todo ello dirigido a un único fin: aumento de potencial humano y de rendimiento industrial para llegar así a la dominación del mundo por el comunismo.

La Iglesia ha de oponerse, con todo el peso de su indiscutible autoridad, a este movimiento destructor, agrupando en torno a ella todas las fuerzas del bien, defensoras de la paz y de la civilización, tan seriamente amenazadas. De ahí la necesidad de una Ley moral internacional, al par que una renovación de la propia Humanidad. La Organización apropiada para llevar a cabo la realización de la Carta de la Cristiandad, deberá llevar, por razones de índole política, el nombre de «Cristinform» (Christliche Informationsorganisation), que ha de constituir el polo opuesto a la Cominform del comunismo, y así como esta última agrupa en torno a sí, las fuerzas del ateísmo agresivo y del materialismo, la primera

aglutinará a su alrededor todas las fuerzas cristianas en defensa de unos mismos ideales. A la tarea común deberán cooperar todas las confesiones religiosas sin distinción de matices y su plan de trabajo habrá de ser el mismo de la Cominform, aunque bajo signo distinto.

Trátase de un Organismo supranacional que tiene la enorme ventaja de es-

tar por encima de todos los partidismos y de juzgar en todo momento con arreglo a la más estricta equidad y justicia. Sus funciones son variadísimas y todas ellas tienden al mismo fin, que es el de luchar contra el comunismo y sus perniciosos efectos. Tan sólo de esta suerte podrá salvarse la Humanidad civilizada del enorme peligro que hoy la amenaza.—JULIO MEDIAVILLA Y LÓPEZ.

DR. WILLIBALT APELT: *Hegelscher Machtstaat oder Kantsches Weltbürgertum*. Leibniz Verlag München, 1948; 20 págs.

Después de la catástrofe del Estado Nacional-socialista y la destrucción de la organización política alemana, encuéntranse los pertenecientes a esta nacionalidad ante un horizonte en el cual se alzan dos pensadores indicando dos caminos diferentes: bien el que se inicia en Hegel con la teoría del Estado, concebido sobre todo como realización del poder, o en Kant con el predominio de la razón y su objetivo pacifista y armónico. De la ruta que elijamos, dice el doctor Willibalt Apelt, depende nuestro futuro.

Una exposición histórica de las distintas concepciones del Estado y del poder llena la casi totalidad de las 20 páginas del folleto que presentamos. La exposición histórica se inicia con los griegos y acaba con la situación actual del pueblo alemán. Lo más importante desde luego en este rapidísimo recorrido es la exposición de la doctrina jurídico-política del siglo XVIII referida sobre todo a Kant y la del siglo XIX con especial referencia a Hegel. Kant, dice Apelt, niega que el poder sea un elemento esencial al concepto del Estado. Kant piensa con categorías políticas propias de la ilustración y para él el concepto del Estado se define sobre todo por el derecho, tanto en su aspecto interno como en su aspecto externo. Distingue Kant dos clases de normas: unas, las estatutarias, que son necesarias *a priori* y constituyen los conceptos jurídicos que encuentran en sí mismos su fundamentación; son las normas del derecho natural. De otra parte, están las normas positivas derivadas de las primeras y que constituyen en cada caso el orden jurídico particular. Esta profunda concordancia entre las normas jurídicas equivale a identificar la socie-

dad con el Estado. El derecho natural que rige las relaciones entre los hombres, rige las relaciones entre los pueblos, las relaciones entre hombres y Estados, etc... El Estado y la sociedad vienen a ser simplemente los destinatarios de las normas jurídicas. Esta identificación explica por qué se puede llamar a la concepción kantiana *civismo cosmopolita* (*Weltbürgertum*). Desde este punto de vista construye Kant su concepción del derecho internacional, que sería simplemente el derecho que regulara un federalismo libre entre Estados, por el cual lograría la Eterna Paz.

La concepción hegeliana es distinta. En Hegel ya se marcan tres corrientes claras que definen la época contemporánea: historicismo, romanticismo y nacionalismo. Las tres intervienen para constituir su teoría del Estado-poder. Del nacionalismo surgen las fuerzas irracionales, las aspiraciones de primacía de un pueblo sobre otro. Del historicismo la perspectiva que nutre el anhelo romántico de organización nacional entendida de un modo profundo, como integración perfecta de los individuos en un todo. El Estado se caracteriza con arreglo a estas notas como el encargado de realizar los ímpetus irracionales, históricos y los románticos anhelos de combatividad y victoria. El poder es desde esta perspectiva la característica esencial del Estado. En Hegel la ética misma se tiñe de esta cualidad del poder como condición de vida para las organizaciones colectivas nacionales. El pueblo en cuanto Estado, decía Hegel, es el espíritu en su sustancial racionalidad e inmediata realidad y, por lo tanto, el poder absoluto en la tierra.

El criterio de Hegel está en el fondo



enraizado con la idea de razón de Estado que comienza con Maquiavelo. En el fondo, aunque los supuestos sean distintos, las consecuencias vienen a ser las mismas.

Por la línea del pensamiento de Hegel se extiende el pensamiento alemán posterior hasta llegar a la doctrina nacionalsocialista. En esta situación el problema consiste en elegir entre Hegel

o Kant. Es decir, entre volver o no volver a Kant. A juicio del autor es necesario volver a los supuestos kantianos para construir sobre ellos una asociación libre de Estados, cuyas normas estén gobernadas por un Derecho orientado hacia el imperativo categórico moral, inspirado en la idea más alta a la cual puede orientarse el pensamiento humano: la divinidad.—E. T. G.

RUDOLF PANNWITZ: *Das Weltalter und die Politik*. Origo-Verlag, Zurich, 1948; 93 págs.

Bajo el título general de la era y la política, plantéase Rudolf Pannwitz tres cuestiones concretas: ¿En qué era vivimos nosotros? ¿Cuáles son las raíces del comunismo y de la dictadura? Por último, cuestiona acerca de la democracia y las posibilidades de ésta en cuanto concepción política del futuro.

Por lo que se refiere a la primera pregunta, aquella que hace referencia a la averiguación en el sentido profundo de la edad que históricamente nos ha tocado vivir, el autor cree que estamos en una época de readaptación determinada sobre todo por el considerable progreso técnico que subyace en el fondo de la mayor parte de los males que nos aquejan. Sin embargo, el hombre ha de dominar los instrumentos y no a la inversa, y puede y debe evitar el peligro de una catástrofe, cuya catástrofe, o por lo menos la conciencia de su posibilidad y cercanía, ha de terminar la aparición del comunismo y de las dictaduras.

En el fondo, el comunismo —y esto vale igualmente para las dictaduras— ofrece como un paraíso terrenal, asequible, próximo, pero construido sobre valores materiales. Son supuestos económicos, biológicos, políticos y de organización los que, según comunismos y dictaduras, han de hacer factible la

felicidad en la tierra. Precisamente en estas raíces materialistas que constituyen el fundamento de parte de los ideales de nuestro tiempo, está su fundamental defecto. Precisamente por esto, si se quiere constituir un futuro de paz durable y de convivencia, dentro de la fórmula de la democracia, es imprescindible espiritualizar la base de las ideologías políticas.

Un análisis del término democracia y de su contenido, demuestra que tanto uno como otro son extremadamente equívocos. Por democracia se entiende una forma de gobierno concreta, un ideal de partido, una concepción del mundo, etc. Conviene no olvidar que democracia ha significado primariamente soberanía del pueblo y que esto ha de servirnos de presupuesto conceptual para constituir unas normas de convivencia social y política dentro de las cuales se consiga la libertad definida por los límites de una responsabilidad creadora, es decir, lograr que la política tenga el valor y el alcance de una religión del hombre y se constituya, por lo tanto, en una concepción del mundo. Democracia sería así dominio de la comunidad en el sentido de aparecer como incompatible respecto de comunismos y dictaduras.—E. T. G.

WILHELM E. MÜHLMANN: *Geschichte der Anthropologia*. Universitäts Verlag Bonn, 1948; 274 págs.

Conocidas son las diversas acepciones y los distintos contenidos que se han dado a la expresión antropológica; desde un punto de vista estrictamente científico, hasta la concepción de una an-

tropología estrictamente filosófica sin ninguna ganga positiva o científico-natural. Precisamente esto hace que una historia de la antropología resulte obra difícil de lograr, ya que en cierto sen-

tido se convierte en una historia de la cultura por la pluralencia de acepciones concedidas a la materia. El libro del profesor Mühlmann resuelve con bastante acierto el problema, enhebrando en el hilo cronológico las distintas posturas relativas a la pregunta acerca del hombre desde Grecia hasta la actualidad. De este modo va lanzando ojeadas sucesivas sobre las distintas posiciones y ofreciendo el panorama de la actualidad del transcurrir cambiante de la dis-

ciplina. No obstante, y pese a la neutralidad apriorística que había de conceder al autor su postura de historiador, predomina en el libro el punto de vista de la antropología científiconatural, lo que en cierto modo está justificado por el mayor desarrollo de esta dirección. En conjunto, el libro es un manual sistemático, asequible a cualquier lector de cultura media, y orientador.—E. T. G.

**THEODOR BALLAUF:** *Das Problem des Lebendigen, eine Übersicht über den Stand der Forschung.* Humboldt-Verlag Bonn, 1949; 185 págs.

El profesor Ballauff ha escrito, bajo el título general de *El problema de lo viviente*, un completo y sistemático resumen del pensamiento contemporáneo sobre el tema. En las 185 páginas de este volumen se aprietan toda clase de teorías y puntos de vista, sobre el problema del ente que vive su sentido y su circunstancia. En términos generales, es un libro excepcional por el punto de vista que adopta y por la consecuencia con que lo mantiene. No se trata de una introducción a la filosofía de la naturaleza, ni tampoco a una ciencia de lo viviente, sino de una teoría general sistemática de las concepciones, acerca de lo que el viviente en cuanto viviente sea. Es, por lo tanto, un libro que no se aparta del punto de vista metafísico, pero que recae de continuo en problemas relativos a la organización de la vida en la naturaleza. En esto consiste su originalidad y su importan-

cia. El lector encuentra expuestas las teorías de la estratificación, de la totalidad, de la continuidad, etc., en cuanto se refieren al problema de la situación de lo orgánico en el cosmos. Puede reflexionar acerca de un resumen breve, pero perfecto, de la teoría de la entelequia, de la dirección causal o, desde otro punto de vista, de la dinámica de los biosimpulsos, o sobre las perspectivas acerca de la metafísica de la teoría de la funcionalidad.

Una bibliografía en la que está todo lo importante, corona el libro, amén de un apéndice terminológico realmente útil, ya que en él se da el término griego (*Anamorphotik*) y el correspondiente alemán (*Aufwärtentwicklung*). Para concluir, el libro del profesor Wallauff debiera ser, para beneficio del estudioso español, traducido a nuestra lengua.—E. T. G.

**CHARLES BARÓN DE MONTESQUIEU:** *Vom Geist der Gesetze.* «Eine Auswahl, Übersetzt und erläutert», por F. A. FREIHERR VON DER HEYDTE. Walter der Gruyter & C.º, núm. 35. Berlín, 1950.

No sin intención política —más que cultural— publica el privat-dozent de la Universidad de Munich esta selección del famoso libro de Montesquieu. Cree el seleccionador que Montesquieu «aún tiene algo que decir a la Alemania de hoy, que se esfuerza por una nueva forma de Estado apenas salida de la terrible experiencia del totalitarismo». El tema principal de Montesquieu, su denuncia del absolutismo, es actual, «nin-

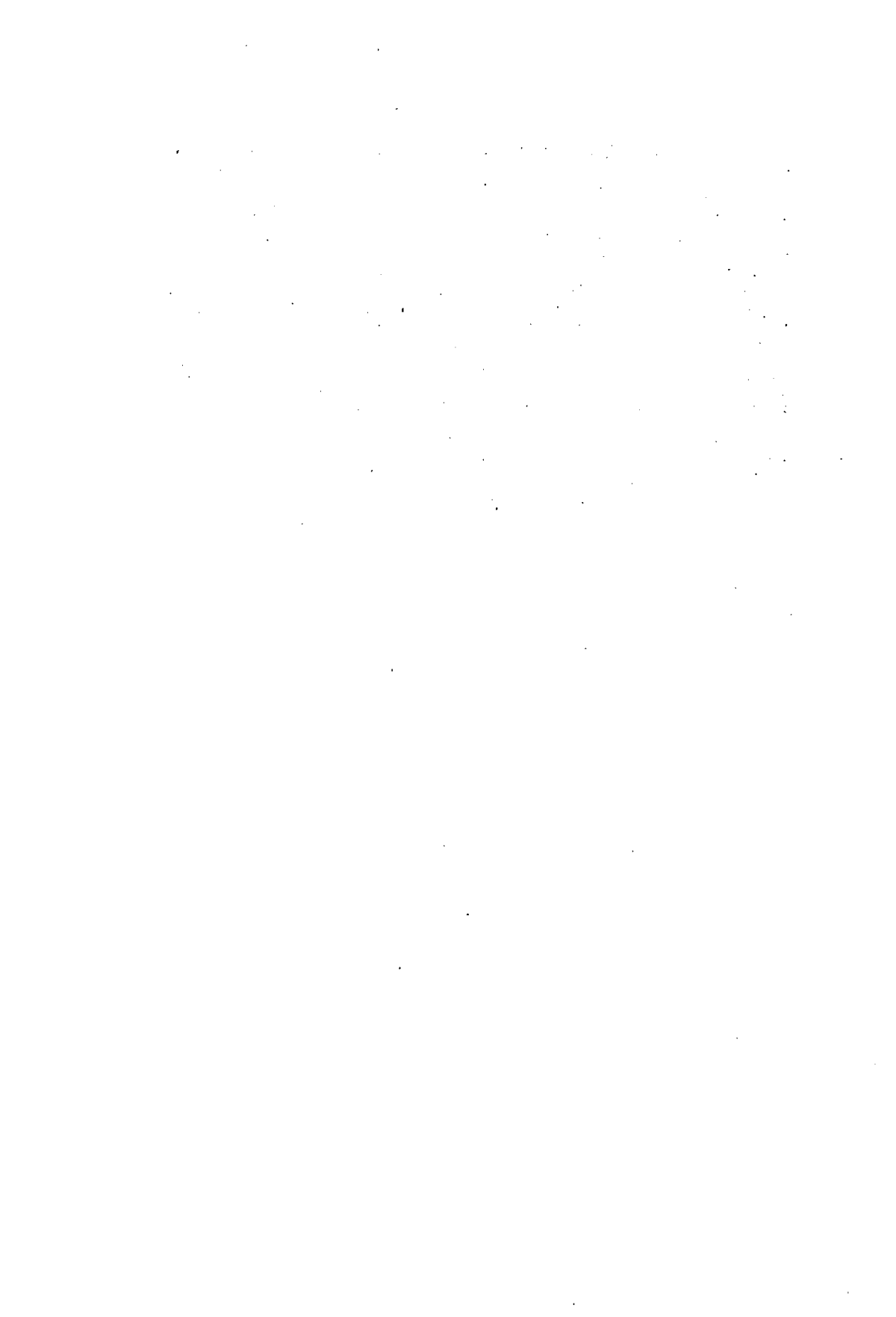
gún tiempo tiene tan en sus entrañas el leitmotiv de la libertad individual como el nuestro». Al absolutismo de los reyes sucedió el de las mayorías parlamentarias y a éste el de los partidos únicos. Por otra parte, si Montesquieu puede ayudarnos a liberarnos del despotismo —en cualquiera de sus formas— puede también conducirnos a una idea de Europa —a una realidad— en la que todos los europeos puedan convenir.

La introducción del Pr. Freiherr von der Heyde es un estudio claro y preciso de las influencias y fuentes de Montesquieu. Precede a este estudio un «aperçu» de la situación histórica de Francia —de 1715 a 1740—, de Inglaterra —de 1689 a 1748—. Tiene carácter meramente informativo. Naturalmente, concede en el estudio siguiente sobre las teorías gran importancia a los precedentes ingleses. «La teoría del Estado europea hasta 1700 era inglesa.» Teoría que era influyente en la propia vida del Estado (en la forma del «primer liberalismo»). La figura de James Harrington es destacada y su idea de que el poder económico es el fundamento del poder político. Al ideal igualitario de Harrington corresponde también su idea del equilibrio o ponderación de los poderes del Estado y la tan subrayada por Montesquieu de la división de dichos poderes. Milton, Sidney y John

Locke son analizados en relación con Montesquieu. Hay unas páginas interesantes sobre el influjo de la teoría liberal inglesa en las constituciones de las colonias americanas. Allí están definidas ya las «libertades modernas», incluso la «freedom for want», tan modernísima.

Se estudia, en breves y exactos esquemas, a Spinoza, Pufendorf, Thomasius, Leibniz, Fenelón y Gravina (pensador poco citado, pero interesantísimo).

Montesquieu resuena por todo el siglo XIX hasta nuestros días, pero al avanzar los años «cada vez fué menos entendido». Especialmente perdió sentido su teoría de la división de los poderes al ser formalizada independientemente del contexto de su obra, cuyo fin era explicar cómo el Estado es la unión funcional de las fuerzas políticas por medio de la ley.—M. C.



# REVISTA DE REVISTAS

## I) TEORIA POLITICA

### The Review of Politics

Universidad de Notre Dame (Indiana)

Vol. II, núm. 4, octubre 1949.

ROSSITER, Clinton L.: *Constitutional Dictatorship in the Atomic Age*. (Dictadura constitucional en la era atómica.) Págs. 395-418.

¿Cómo seremos gobernados en una guerra atómica? Con esta interrogación se abre el tema que nos plantea Rossiter, autor del libro *Constitutional Dictatorship* (Princeton University Press). En el artículo se propone, en primer lugar, describir la forma de gobierno adecuada a tal fin: una dictadura ejecutivo-militar. En segundo lugar, sugerir una filosofía constitucional que justifique tal dictadura, y, por último, proponer algunas medidas prácticas que harían este régimen más efectivo y responsable, acorde con la democracia y de tal modo que ésta sobreviva siempre con la forma de un pueblo libre bajo un gobierno popular.

Expone once criterios sobre dicho régimen, que en resumen son los siguientes:

1.º No debe implantarse a menos que sea necesario o indispensable para la protección del Estado y del orden constitucional.

2.º No debe entregarse en manos de un hombre o grupo que quieran erigirse en dictadores.

3.º Ha de preverse lógicamente su terminación.

4.º Todo empleo de los poderes de emergencia y todo reajuste de organización del Gobierno debe efectuarse en

virtud de necesidades constitucionales o legales.

5.º No deben adoptarse instituciones dictatoriales ni invadirse derechos o alterarse procedimientos normales más que en lo que sea necesario para la superación de la crisis.

6.º Las medidas que se adopten no deben ser de carácter o efectos permanentes.

7.º La dictadura será conducida por personas que representen cada una de las clases de ciudadanos interesados en la defensa del orden constitucional existente.

8.º Habrá una responsabilidad ulterior para cada acción tomada bajo tal régimen.

9.º La decisión de terminar dicha dictadura, así como la decisión de implantarla, no debe ser cosa exclusiva del dictador.

10. No podrá prolongarse más allá de la terminación de la crisis por la cual fué instituida, y

11. La terminación de la crisis marcará el retorno (lo más completo posible) a las condiciones políticas y gubernamentales existentes antes de iniciarse la dictadura constitucional.

Trata en otros capítulos del presidente y del Congreso. Respecto al primero su criterio no es de reforma, sino de defensa del *statu quo*; en cuanto al Congreso, la utilidad del brazo legislativo se revela en la frase de que «si el deber del presidente es hacer el Gobierno de emergencia más eficaz y dictatorial, el deber del Congreso es hacerlo más responsable y constitucional».

En el capítulo VI se refiere al informe *Civil Defense for National Security*, hecho a requerimiento del secretario de

Defensa, rescatando unas interesantes proposiciones de Mr. Hopley.

«Nuestro problema —termina diciéndonos— es hacer este poder eficaz y responsable para hacer de cualquier futura dictadura una dictadura constitucional.»

VOEGELIN, Eric: *The Philosophy of Existence: Plato's Gorgias*. (La filosofía de la existencia; el *Gorgias* de Platón.) Págs. 477-498.

Este estudio del *Gorgias* está tomado del libro del autor titulado *History of Political Ideas*, parte III, cap. IV. Comienza por examinar el problema existencial a la luz del diálogo platónico, desembocando en la interesante cuestión de los dos siguientes conceptos: *pathos* y *comunicación*. En las escenas del diálogo que bajo este epígrafe analiza el autor hay que partir del hecho de que la diferencia existencial entre los oradores está más precisamente definida por las diferencias del *eros*. Sócrates ama la filosofía; Calicles el *demos* de Atenas. Recordemos que el *pathos* es lo que los hombres tienen en común, por diversos que sean sus aspectos. Si se logra penetrar hasta el interior del hombre y volver a despertar en él la conciencia de su *condición humana*, la comunicación en el sentido existencial llega a ser posible. La posibilidad de comunicación sobre el nivel del *pathos* es la condición bajo la cual el debate en el *Gorgias* tiene sentido.

Continúa en otros capítulos abordando diversos problemas: la transferencia de autoridad de Atenas a Platón es el clima del *Gorgias*, para acabar en el VIII con el mito del juicio de los muertos, con el que concluye el célebre diálogo, que tanta actualidad tiene en muchos aspectos.

KOHN, Hans: *Father Jahn's Nationalism*. (El nacionalismo del Padre Jahn.) Páginas 419-432.

Entre los nacionalistas germanos del período napoleónico ninguno tuvo tanta influencia como Federico Luis Jahn, llamado el Padre Jahn, sobre las manifestaciones del nacionalismo alemán. Nacido en 1778, escribió un libro en 1799 titulado *Über die Beförderung des Patriotismus im Preussischen Reich*.

Hay que hacer notar que en su insistencia patriótica se revelaba la influencia de la Revolución francesa. Recuerdense sus proposiciones para fortalecer el patriotismo: introducción de fiestas nacionales para conmemorar los grandes días de la historia prusiana, construcción de monumentos sobre los campos de batalla y el aumento de la enseñanza de historia nacional. Profesor del *Gymnasium* del Graues Kloster, congregó a los alumnos y les condujo a los espacios abiertos de las afueras de la ciudad, entrenándoles en juegos gimnásticos y atléticos. A principios de junio de 1811 abrió el primer gran gimnasio (*Turnplatz*). Su propósito era primordialmente la educación nacionalista, el entrenamiento de la juventud para ser capaz, lista y dispuesta para la lucha por la patria.

La curiosa figura del Padre Jahn se estudia detenidamente, recordando todos sus afanes patrióticos, entre los que no hay que olvidar su preocupación por la lengua alemana. Sobre su tumba mandó grabar estas palabras: «Aleman, tú que pasas por aquí y que todavía no has olvidado tu lengua materna por el francés y el polaco, escucha mi lema: vergüenza, miseria, maldiciones, destrucción y muerte sobre ti si esperas a nuestro salvador del exterior.»

BROMAGE, Mary C.: *Prisoner into Politician*. (De prisionero a político.) Páginas 433-448.

Con el subtítulo de «Un estudio biográfico de De Valera en 1917», se trata en este artículo de un decisivo capítulo en la vida del jefe político irlandés. El levantamiento de la semana de Pascuas del año 16 había fracasado militarmente, y la paz no resultó eficaz ni por parte de los rebeldes irlandeses ni de sus adversarios los ingleses. De Valera, condenado antes a muerte y ahora a cadena perpetua, iba congregando las fuerzas del futuro detrás de las paredes y verjas de la prisión. Los irlandeses que antes no se habían preocupado de los asuntos nacionales se agruparon para la bandera del «Sinn Fein», el partido que más bien era una cruzada.

Los sucesos que luego se sucedieron están detalladamente narrados en el artículo, que nos informa de acontecimientos accedidos al *leader* irlandés.—M. G. P.